BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;

2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.

2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.

3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 1).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. **(Formato Nº 1)**

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.

2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.

3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[1]

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

[1] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—,, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en <u>ACTO PRIVADO</u>, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*[2]

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

[2] Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP [4].*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

[4] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
RUC Nº	:	20137729751
Domicilio legal	:	Av. Alfonso Ugarte Nº 825. Lima 01
Teléfono/Fax:	:	2010400 Anexo: 193
Correo electrónico:	:	erios@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB"**

1.3. VALOR REFERENCIAL[5]

El valor referencial asciende **S/ 157,225.20 (Ciento Cincuenta y Siete mil Doscientos Veinticinco Con 20/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo -2015.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante, memorándum N°757-DEA-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 22 de Mayo de 2015.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

[5] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticinco **(50) días calendario.** Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley Nº 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley Nº 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN [6]

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria	:	22 de Junio del 2015
Registro de participantes	:	Del: 23 de Junio del 2015 Al: 03 de Julio del 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	:	Del:23 de Junio del 2015 Al: 25 de Junio del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	:	01 de Julio del 2015
Integración de las Bases	:	02 de Julio del 2015
Presentación de Propuestas	:	13 de Julio del 2015
* *En acto privado*	:	Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	:	Del: 14 de Julio del 2015 Al: 15 de Julio del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro	:	16 de Julio del 2015
* *En acto privado (a través del SEACE)*	:	

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito** en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08.00 a 16.00 horas. FORMATO N° 02.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 16.00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0010-2015-HONADOMANI-SB, según **Formato N° 03;** pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: erios@sanbartolome.gob.pe.

[6] La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS[7]

En caso la presentación de propuesta se realice en <u>ACTO PRIVADO</u>, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0010-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0010-2015-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: "Servi*cio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB*"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0010-2015-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: "Servi*cio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB*"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copia[8].

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[9], la siguiente documentación:

<u>Documentación de presentación obligatoria</u>:

[7] De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

[8] De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

[9] La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 1)**.

b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección[10] (**Anexo Nº 2**).

c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo Nº 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo Nº 5).**

f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo Nº 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso[11].

b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[12].

c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio

[10] El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

[11] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

[12] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo 7)** referido a la Experiencia del Postor.

d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:
INGENIERO CIVIL, colegiado habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (la habilitación del colegio de ingenieros del Perú será acreditada con copia simple o declaración jurada comprometiéndose a presentar la habilitación para la firma del contrato), con mínimo tres (03) años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas.

TÉCNICO ESPECIALISTA en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación, con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado y dos (02) años de experiencia en trabajos en sistemas de Aire Acondicionado.

Acreditando mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[13]

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo Nº8)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

[13] De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancario (CCI).
e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
g) Copia de DNI del Representante Legal.
h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
j) Copia del RUC de la empresa.
k) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado)

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO.**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB

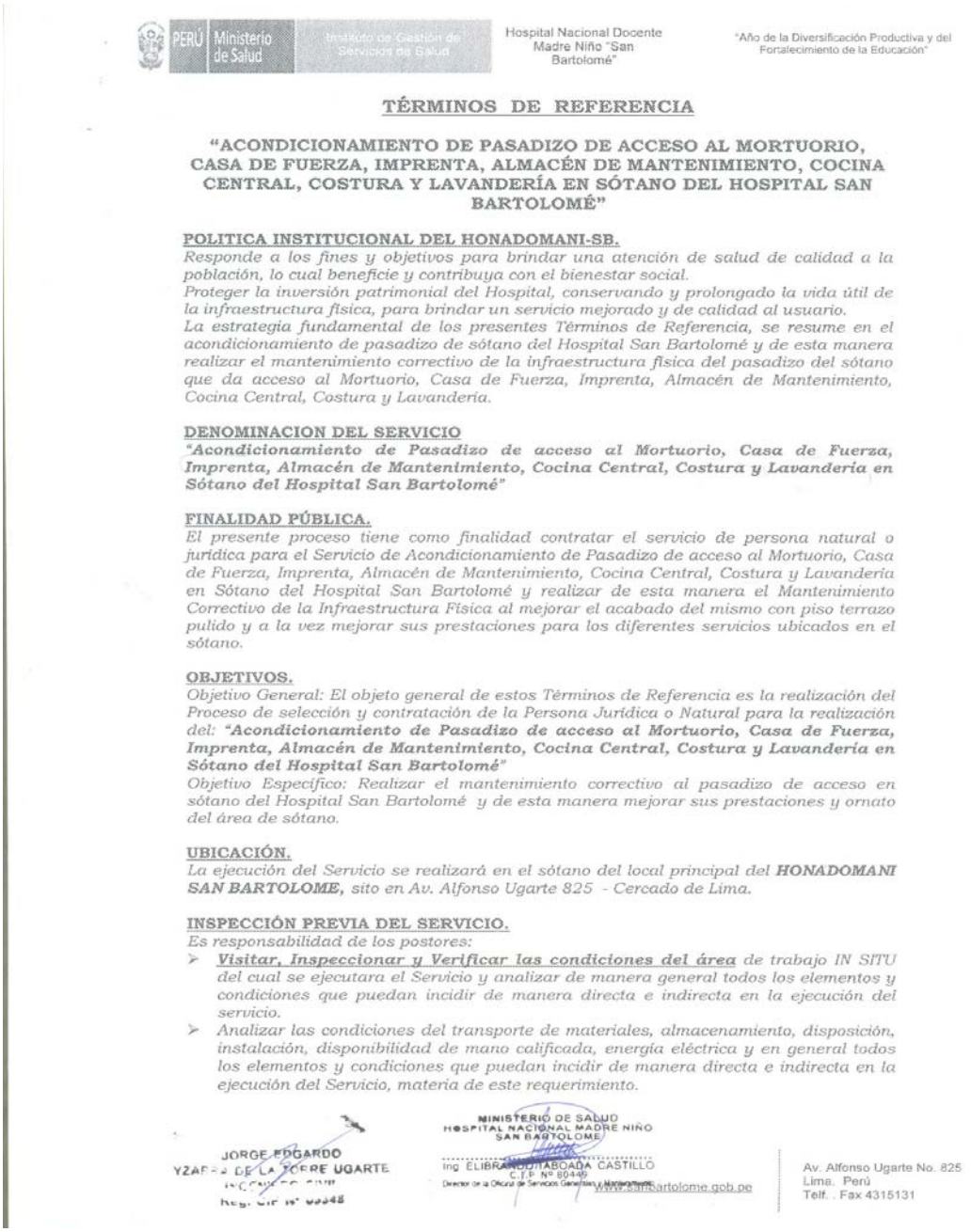

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud — Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" — "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ"

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.
Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.
Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongado la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.
La estrategia fundamental de los presentes Términos de Referencia, se resume en el acondicionamiento de pasadizo de sótano del Hospital San Bartolomé y de esta manera realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del pasadizo del sótano que da acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería.

DENOMINACION DEL SERVICIO
"Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé"

FINALIDAD PÚBLICA.
El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé y realizar de esta manera el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Física al mejorar el acabado del mismo con piso terrazo pulido y a la vez mejorar sus prestaciones para los diferentes servicios ubicados en el sótano.

OBJETIVOS.
Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: ***"Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé"***
Objetivo Específico: Realizar el mantenimiento correctivo al pasadizo de acceso en sótano del Hospital San Bartolomé y de esta manera mejorar sus prestaciones y ornato del área de sótano.

UBICACIÓN.
La ejecución del Servicio se realizará en el sótano del local principal del ***HONADOMANI SAN BARTOLOME,*** *sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.*

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.
Es responsabilidad de los postores:
- ***Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área*** *de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.*
- *Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.*

JORGE EDGARDO YZAGA DE LA TORRE UGARTE — Reg. CIP N° 99948

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 60449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima. Perú
Telf. . Fax 4315131

distintas terapias del servicio, el cual tiene una alta demanda, la misma que va en aumento progresivamente cada año. Asimismo son ambientes sin las medidas de seguridad correspondientes, con ambientes como los de terapia de lenguaje y aprendizaje los cuales no están independizados, así como los consultorios médicos que no se encuentran independientes de los ambientes de Terapia Física.

OBJETIVOS.

Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: ***"Acondicionamiento de Ambiente para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación"***.

Objetivo Específico: Contar con un ambiente adecuado y de mayor área (proyectados con el presente servicio 133 m2 contra los 105 m2 que actualmente posee). Además que actualmente el espacio en el que trabaja el servicio pertenece al Almacén de Farmacia.

UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el primer piso del Local Anexo del ***HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ,*** en un área adyacente a la cuna jardín, sito en Jirón Chota s/n - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- ***Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área*** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Para el ***"Acondicionamiento de Ambiente para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación"***, se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El expediente del presente servicio ha sido desarrollado a solicitud de la Usuaria del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, la Dra. Estela Cavalier y en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Bartolomé.

En este servicio de acondicionamiento de la infraestructura física de ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, se está contemplando la demolición de la losa existente (por encontrarse desnivelada en las zonas de las juntas, agrietada y en mal estado en algunas zonas); posteriormente la realización de una nueva losa de concreto con sus respectivas juntas; asimismo suministro e instalación de tabiquería sistema drywall, en un área de 125.50 m2; suministro e instalación de una estructura tubular metálica de 3"x3" (columnas y vigas) para la fijación y soporte de la tabiquería; suministro e instalación de estructura de techo conformado por tijerales de acero galvanizado, perfiles omega y coberturas de polipropileno; colocación de 119.54 m2 de piso de porcelanato; colocación de 148.07 metros lineales de contrazócalo de porcelanato; puertas de corredizas de aluminio; ventanas sistema nova con vidrio laminado; rejas protectoras de seguridad en ventanas; instalaciones eléctricas (alumbrado, tomacorrientes, sub tablero y puntos de salida de voz y data); estructura de

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

falso cielo raso con baldosas de fibra mineral; trabajos de pintado de muros de la tabiquería drywall y limpieza final.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.
Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.
Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.
El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.
El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

01.00.00	***TRABAJOS PRELIMINARES***
01.01.00	*Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.*
01.02.00	*Cerco de protección provisional de triplay y listones de madera.*
02.00.00	***DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.***
02.01.00	*Desmontaje de ambiente de madera existente.*
02.02.00	*Trazo y replanteo s/equipo.*
02.03.00	*Demolición de losa existente de concreto (e = 15 cm.).*
02.04.00	*Corte de losa de concreto con equipo.*
03.00.00	***MOVIMIENTO DE TIERRAS.***
03.01.00	*Refine, nivelación y compactación de terreno normal con plancha compactadora.*
03.02.00	*Excavación de zapatas p/columnas metálicas y uñas de fijación de losa.*
04.00.00	***CONCRETO.***
04.01.00	*Solado de concreto para fondo de zapatas f'c=100 kg/cm2.*
04.02.00	*Encofrado y desencofrado de losa de concreto (vaciado por paños).*
04.03.00	*Acero fy=4200 kg/cm2 - losa concreto según detalles gráficos.*
04.04.00	*Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Zapatas .30x.30x.30 m.*
04.05.00	*Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Losa maciza e=15 cm.*
04.06.00	*Nivelado y acabado frotachado de losa de concreto.*
04.07.00	*Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días.*
04.08.00	*Relleno de Juntas de dilatación 1" (mezcla de arena gruesa y brea).*
05.00.00	***ESTRUCTURA METÁLICA.***
05.01.00	*Columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabados en dos manos de zincromato.*
06.00.00	***TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.***
06.01.00	*Tabique doble cara mixta sistema drywall, cara interior placa de yeso gyplac de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm.*

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
ING. ELEUTANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449

106

06.02.00	Tabique doble placa de yeso, gyplac standard 1/2" perfil 89 e=12 cm.
06.03.00	Tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.
07.00.00	**PISOS.**
07.01.00	Piso porcelanato alto tránsito de color 60x60 cm.
08.00.00	**ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS.**
08.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario (h=1.80 m. altura).
08.02.00	Contrazócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente).
09.00.00	**TECHO.**
09.01.00	Estructura de techo con tijerales típicos acero galvanizado (11.40 x 1.25 x .25 m) y perfiles omega de acero galvanizado.
09.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10 x 3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.
09.03.00	Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral 60x60 cm.
09.04.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1".
10.00.00	**INSTALACIONES SANITARIAS.**
10.01.00	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10.
10.02.00	Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2".
10.03.00	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría
10.04.00	Tubería CPVC red alimentación agua caliente 1/2"
10.05.00	Llave esférica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.
10.06.00	Salida de desague PVC-SAL 2".
10.07.00	Salida para ventilación PVC-SAL de 2".
10.08.00	Registro de bronce roscado de piso 2".
10.09.00	Empalme de sistema de agua y desagüe a red existente.
10.10.00	Lavadero de losa vitrificada blanco (Ancho 600 mm.; Fondo 510 mm.; Alto 330 mm.) inc. accesorios de instalación.
10.11.00	Mezcladora de lavadero a la pared con pico giratorio de 5/8" cromo.
10.12.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.
10.13.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.
11.00.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**
11.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso.
11.02.00	Salidas para alumbrado en pared.
11.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luz.
11.04.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 1.10 m s.n.p.t.
11.05.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 0.30 m s.n.p.t.
11.06.00	Salidas para tomacorrientes estabilizada 0.30 m s.n.p.t.
11.07.00	Salidas para voz y data de informática en muros.
11.08.00	Salida para terma PVC SAP.
11.09.00	Salida para teléfono interno.
11.10.00	Luminaria c/FL.3x18W-rej.al.empot.
11.11.00	Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. empotrar.
11.12.00	Luminaria c/FL.3x36W-rej. al. empotrar.
11.13.00	Luminaria modelo globo1x20W.
11.14.00	Suministro e instalación de terma eléctrica vertical pared de cap. 80 litros.
11.15.00	Suministro e instalación de un tablero trifásico de 24 polos en gabinete metálico para empotrar.
11.16.00	Suministro e instalación de un tablero monofásico de 06 polos en gabinete metálico para empotrar.
11.17.00	Alimentación eléctrica desde tablero existente, cable NH80 (3-1x10 mm2 + 1x4 mm2 (T)) - tubería flexible visible conduit 1".
11.18.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 3x60A.

JORGE EDUARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBERTO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 60444

11.19.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 2x15A.
11.20.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 2x20A.
11.21.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 2x25A en TS-02.
11.22.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 2x20A en TS-02.
11.23.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 2x30A.
11.24.00	Interruptor termo-magnético tipo riel de 3x30A.
11.25.00	Interruptor Diferencial de 2x30A/30mA.
11.26.00	Interruptor termo-magnético 3x60A en tablero existente.
12.00.00	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.**
12.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 36,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico.
12.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 36,000 BTU/HR.
13.00.00	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**
13.01.00	Ventana corrediza, sistema nova, vidrio laminado arenado e= 6 mm de 1.50 x 1.20 m.
13.02.00	Ventana alta, corrediza sistema nova, vidrio laminado arenada e= 6 mm. .90x .50 m.
13.03.00	Puerta corrediza estructura aluminio pesado, para vano de 0.90x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.
13.04.00	Puerta batiente doble hoja, estructura aluminio pesado de 2.00x2.10 m.
14.00.00	**CARPINTERÍA METÁLICA.**
14.01.00	Protector de ventana de fierro de 1.50 x 1.20 m. (incluye pintado).
14.02.00	Protector de ventana de fierro de 0.90 x 0.50 m. (incluye pintado).
14.03.00	Puerta de fierro de ingreso doble hoja de 2.00 x 2.10 m.
15.00.00	**CERRAJERÍA.**
15.01.00	Bisagras de fierro pesado.
15.02.00	Cerradura de puerta principal.
16.00.00	**PINTURA.**
16.01.00	Pintado de muros interiores y exteriores, c/ pintura látex premium.
17.00.00	**LIMPIEZA FINAL.**
17.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom= 20 m.
17.02.00	Eliminación material carguío manual/ volquete 6 m3 V=30 D=5 km.
17.03.00	Limpieza final del área de trabajo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arnés de seguridad, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de obras y/o servicios de acondicionamiento de infraestructura física en entidades públicas y/o privadas en las cuales incluyan trabajos de: losas de concreto armado; estructuras

JORGE EDUARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 59348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBERTO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80144

metálicas tubulares; tabiquería sistema drywall; instalaciones eléctricas; instalaciones sanitarias; sistemas de aire acondicionado, acabados en porcelanato y carpintería de aluminio.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- *01 Ingeniero Civil, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú según corresponda, con mínimo de 03 años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).*
- *01 Técnico Especialista en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación, con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado y dos (02) años de experiencia en trabajos en Sistemas de Aire Acondicionado. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).*

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.
01 (un) año el sistema de aire acondicionado.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 61142
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

109

PLANILLA DE METRADOS

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO LOAIZA CASTILLO
C.I.P. N° 81444
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

52

PLANILLA DE METRADOS

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Servicio : ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.
Ubicación : JR. CHOTA S/N - CERCADO DE LIMA - LIMA.

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES.
01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
01.01.00	Movilizacion y desmovilizacion de materiales, equipos y herramient	glb.	1	1.00	
TOTAL				glb.	1.00

01.02.00 Cerco de protección provisional de triplay y listones de madera

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
01.02.00	Cerco de protección provisional de triplay y listones de madera					
	Perimetro - lateral izquierdo	m2	11.50		2.40	27.60
	Perimetro - Frente	m2	12.00		2.40	28.80
	Perimetro - lateral derecho	m2	11.30		2.40	27.12
	(Ver lámina A-1)					83.52
TOTAL					m2	83.52

02.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.
02.01.00 Desmontaje de ambiente de madera existente.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.01.00	Desmontaje de ambiente de madera existente.					
	Ambiente de carpintería	m2	5.00	11.50		57.50
TOTAL					m2	57.50

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
ING. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80439
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

53

02.02.00 Trazo y replanteo s/equipo.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.02.00	Trazo y replanteo s/equipo.	m2	11.10	11.90		132.09
	(Ver lámina E-1)	m2	0.80	1.70		1.36
TOTAL					m2	133.45

02.03.00 Demolición de losa existente de concreto (e = 15 cm.).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.03.00	Demolición de losa deteriorada existente de concreto.	m3	11.10	11.90	0.15	19.81
	(Ver lámina E-1)	m3	1.70	0.80	0.15	0.20
TOTAL					m3	20.02

02.04.00 Corte de losa de concreto con equipo.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES		Longitud m.
			Longitud m.	n° de veces	
02.04.00	Corte de losa de concreto con equipo.				
	Lado izquierdo.	m.	11.00	1.00	11.00
	Lado derecho.	m.	10.80	1.00	10.80
	Frente	m.	11.50	1.00	11.50
TOTAL				m.	33.30

03.00.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS.

03.01.00 Refine, nivelación y compactación de terreno normal con plancha compactadora.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
03.01.00	Refine, nivelación y compactación de terreno normal con	m2	11.10	11.90		132.09
	con plancha compactadora.	m2	1.70	0.80		1.36
	(Ver lámina E-1)					
TOTAL					m2	133.45

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
CIP N° 69348
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

54

03.02.00 Excavación de cimentación de zapatas p/columnas metálicas y uñas de fijación de losa.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
03.02.00	Excavación de cimentación de zapatas p/columnas metálicas y uñas de fijación de losa.					
	Volumen 01 zapata	m3	0.30	0.30	0.40	0.04
	16 zapatas ==> 16 x .04 = >	m3				0.64
	Uña de fijación de losa.	m3	11.00	0.15	0.15	0.25
	Uña de fijación de losa.	m3	10.80	0.15	0.15	0.24
	Uña de fijación de losa.	m3	11.50	0.15	0.15	0.26
	Uña de fijación de losa.	m3	11.50	0.15	0.15	0.26
	Uña de fijación de losa.	m3	1.60	0.15	0.15	0.04
	Area triangular de uña de fijación de losa (corte A-A).					
	.003 x 46.40 ==>	m3				0.14
	(Ver lámina E-2)					
TOTAL					m3	1.86

04.00.00 CONCRETO

04.01.00 Solado de concreto para fondo de zapatas f´c=100 kg/cm2.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
04.01.00	Solado de concreto para fondo de zapatas f´c=100 kg/cm2.					
	Volumen solado 01 zapata	m3	0.30	0.30	0.10	0.01
	16 zapatas ==> 16 x .01 = 0.15 m3					
	Volumen pequeño ==> será cuantificado globalmente.					
	(Ver lámina E-2 y E-3)					
TOTAL					glb.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80144

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

55

04.02.00 Encofrado y desencofrado de losa de concreto (vaciado por paños).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.02.00	Encofrado y desencofrado de losa de concreto (vaciado por paños).					
	(Ver lámina E-2)	m2	10.80		0.15	1.62
		m2	11.00		0.15	1.65
		m2	11.10		0.15	1.67
		m2	11.90		0.15	1.79
		m2	11.90		0.15	1.79
		m2	11.90		0.15	1.79
		m2	1.40		0.15	0.21
TOTAL					m2	10.50

04.03.00 Acero fy=4200 kg/cm2 - losa concreto según detalles gráficos.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES		Longitud m.
			Longitud m.	n° de veces	
04.03.00	Acero fy=4200 kg/cm2 - losa concreto según detalles gráficos.				
	Malla Ø 1/4" @ .25 cm. (1 paño)	m.	5.50	25.00	137.50
	Malla Ø 1/4" @ .25 cm. (1 paño)	m.	5.90	23.00	135.70
					273.20
	273.20 m. x 0.248 kg (peso x metro lineal Ø 1/4") = 67.75 kg.				
	4 paños ==> 4 x 67.75 kg. = 271 kg.				
	Paño pequeño:	m.	1.70	4.00	6.80
		m.	0.80	7.00	5.60
					12.40
	12.40 m. x 0.248 kg (peso x metro lineal Ø 1/4") = 3.08 kg.				
	271 + 3.08 = 274.08 kg.				
	Dobleces en uñas de fijación:				
	En un paño: (laterales)	m.	0.15	23.00	3.45
	3.45 m. x 0.248 kg (peso x metro lineal Ø 1/4") = 0.86 kg.				
	4 paños ==> 4 x 0.86 kg. = 3.44 kg.				
	En un paño: (frontal y posterior)	m.	0.15	25.00	3.75
	3.75 m. x 0.248 kg (peso x metro lineal Ø 1/4") = 0.93 kg.				
	4 paños ==> 4 x 0.93 kg. = 3.72 kg.				
	Total : 274.08 + 3.44 + 3.72 = 281.24 kg.				
	(Ver lámina E-2)				
TOTAL				kg	281.24

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

56

04.04.00 Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Zapatas .30x.30x.30 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.04.00	Concreto f'c = 175 kg/cm2 - Zapatas .30x.30x.30 m. Volumen 01 zapata: Volumen 16 zapatas: 0.03 m3 x 16 = 0 .50 m3 aprox. (Ver lámina E-2 y E-3)	m3	0.30	0.30	0.30	0.03
TOTAL					m3	0.50

04.05.00 Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Losa maciza e=15 cm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.05.00	Concreto f'c = 175 kg/cm2 - Losa maciza e=15 cm.					
		m3	11.90	11.10	0.15	19.81
		m3	1.70	0.80	0.15	0.20
	Uña de fijación lateral	m3	11.00	0.15	0.15	0.25
	Uña de fijación lateral	m3	10.80	0.15	0.15	0.24
	Uña de fijación frontal y posterior	m3	23.00	0.15	0.15	0.52
	Uña de fijación (área lavadero)	m3	1.60	0.15	0.15	0.04
	Uña de fijación (area triangular). .003 x 46.40 ==> (Ver lámina E-2)	m3				0.14
TOTAL					m3	21.20

04.06.00 Nivelado y acabado frotachado de losa de concreto.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
04.06.00	Nivelado y acabado frotachado de losa de concreto. (Ver lámina E-2)	m2 m2	11.90 1.70	11.10 0.80		132.09 1.36
TOTAL					m2	133.45

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDUARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

57

04.07.00 Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
04.07.00	Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días. Probetas. - Volumen 21.66 m3. aproximadamente	Und.	4	4.00
TOTAL			Und.	4.00

04.08.00 Relleno de Juntas de dilatación 1" (mortero asfalto liquido RC-250/arena)

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES		Longitud m.
			Longitud m.	n° de veces	
04.08.00	Relleno de Juntas de dilatación 1" (mortero asfalto liquido RC-250/arena)				
	4 paños	m.	11.00	3.00	33.00
	4 paños	m.	11.90	3.00	35.70
	paño pequeño	m.	1.70	1.00	1.70
	paño pequeño	m.	0.80	2.00	1.60
	(Ver lámina E-2)				
TOTAL				m.	72.00

05.00.00 ESTRUCTURA METÁLICA

05.01.00 Columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabados en dos manos de zincromato.

Código	Descripción	Und.	CANT.	DIMENSIONES	Longitud m.
				Longitud m.	
03.02.00	Columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm.				
	soldadas y acabados en dos manos de zincromato.				
	columnas tubulares.	m.	16.00	3.38	54.08
	vigas tubulares a lo ancho	m.	3.00	11.50	34.50
	vigas tubulares a lo ancho	m.	1.00	10.45	10.45
	vigas tubulares a lo ancho	m.	1.00	2.80	2.80
	vigas tubulares a lo largo	m.	4.00	10.90	43.60
	vigas tubulares	m.	1.00	1.45	1.45
	vigas tubulares	m.	2.00	0.73	1.46
	(Ver lámina E-3)				
TOTAL				m.	148.34

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
ELIBRANDO TAROADA CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

58

06.00.00 TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.

06.01.00 Tabique doble cara mixta sistema drywall,cara interior placa de yeso gyplac de 1/2" y exterior placa de fibrocemento 8mm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
06.01.00	Tabique doble cara mixta sistema drywall,cara interior placa de yeso gyplac de 1/2" y exterior placa fibrocemento 8 mm.					
	Fachada frontal	m2	10.50		2.90	30.45
	Fachada frontal	m2	1.40		2.90	4.06
	Fachada lateral mas alta.	m2	10.80		2.90	31.32
	Fachada lateral más baja.	m2	11.80		2.90	34.22
	Lado posterior.	m2	12.30		2.90	35.67
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2	135.72

06.02.00 Tabique doble placa de yeso, gyplac standard 1/2" perfil 89 e=12 cm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
06.02.00	Tabique doble placa de yeso, gyplac standard 1/2" perfil 89 e=12 cm.					
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	3.00		2.90	8.70
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	4.63		2.90	13.43
	Admisión	m2	1.98		2.90	5.74
	Admisión	m2	4.63		2.90	13.43
	Consultorio N°2	m2	2.50		2.90	7.25
	Consultorio N°2	m2	3.63		2.90	10.53
	Terapia Ocupacional	m2	2.50		2.90	7.25
	Terapia Ocupacional	m2	3.80		2.90	11.02
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2	77.34

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 81645
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

06.03.00 Tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
06.03.00	Tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.					
	Fachada frontal	m2	11.50		0.85	9.78
	Fachada lateral más alta.	m2	10.80		1.35	14.58
	Fachada lateral más baja.	m2	11.00		0.35	3.85
	Parte posterior	m2	11.50		0.85	9.78
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2.	37.98

07.00.00 PISOS.

07.01.00 Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
07.01.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario,					
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	4.51	3.00		13.53
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	0.90	0.12		0.11
	Admisión	m2	3.58	1.98		7.09
	Admisión	m2	2.32	0.93		2.16
	Admisión	m2	0.90	0.12		0.11
	Consultorio N°2	m2	3.51	2.50		8.78
	Consultorio N°2	m2	0.90	0.12		0.11
	Terapia Ocupacional	m2	3.68	2.50		9.20
	Terapia Ocupacional	m2	0.90	0.12		0.11
	Hall Circulación	m2	2.00	2.22		4.44
	Hall Circulación	m2	1.02	2.83		2.89
	Hall Circulación	m2	1.62	3.83		6.20
	Terapia Niños	m2	3.63	4.85		17.61
	Gimnasio	m2	3.83	5.91		22.64
	Terapia Adultos	m2	3.80	5.97		22.69
	Lavadero	m2	0.80	1.25		1.00
	Forma triangular	m2	11.25	0.08		0.90
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2.	119.54

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBERTO MONTALVO TABOADA CASTILLO
C.I.P. Nº 50449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

60

08.00.00 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS.

08.01.00 Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario (h=1.80 m. altura).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
08.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según según usuario (h=1.80 m. altura).					
	Área de lavadero	m2	0.80		1.80	1.44
	Área de lavadero	m2	1.25		1.80	2.25
	Área de lavadero	m2	0.80		1.80	1.44
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2.	5.13

08.02.00 Contrazócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente).

Código	Descripción	Und.	CANT.	DIMENSIONES	Longitud m.
				Longitud m.	
08.02.00	Contrazócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente) con perfil de PVC.				
	Fachada delantera (exterior).	m.	1.00	10.50	10.50
	Fachada delantera (exterior).	m.	1.00	1.42	1.42
	Lateral (exterior).	m.	1.00	10.80	10.80
	Lateral (exterior).	m.	1.00	10.80	10.80
	Jefatura y Consultorio N°1 (interior).	m.	1.00	4.63	4.63
	Jefatura y Consultorio N°1 (interior).	m.	1.00	3.00	3.00
	Jefatura y Consultorio N°1 (interior).	m.	1.00	4.51	4.51
	Jefatura y Consultorio N°1 (interior).	m.	1.00	2.22	2.22
	Admisión (interior).	m.	1.00	4.63	4.63
	Admisión (interior).	m.	1.00	1.20	1.20
	Admisión (interior).	m.	1.00	3.58	3.58
	Admisión (interior).	m.	1.00	1.05	1.05
	Admisión (interior).	m.	1.00	1.32	1.32
	Consultorio N°2 (interior).	m.	1.00	2.50	2.50
	Consultorio N°2 (interior).	m.	1.00	3.51	3.51
	Consultorio N°2 (interior).	m.	1.00	1.72	1.72
	Consultorio N°2 (interior).	m.	1.00	3.62	3.62
	Terapia Ocupacional (interior).	m.	1.00	3.68	3.68
	Terapia Ocupacional (interior).	m.	1.00	2.50	2.50
	Terapia Ocupacional (interior).	m.	1.00	3.80	3.80
	Terapia Ocupacional (interior).	m.	1.00	1.74	1.74
	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	2.22	2.22
	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	1.20	1.20
	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	1.74	1.74
	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	1.72	1.72
	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	1.00	1.00

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 69348

JOOT BOADA CASTILLO C.I.P. N° 80445 Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento

61

	Hall Circulación (interior).	m.	1.00	1.30	1.30
	Terapia Adultos (interior).	m.	1.00	3.80	3.80
	Terapia Adultos (interior).	m.	1.00	4.75	4.75
	Terapia Adultos (interior).	m.	1.00	3.80	3.80
	Gimnasio (interior).	m.	1.00	3.83	3.83
	Terapia Niños (interior).	m.	1.00	3.63	3.63
	Terapia Niños (interior).	m.	1.00	4.83	4.83
	Terapia Niños (interior).	m.	1.00	3.63	3.63
	(interior)	m.	1.00	3.43	3.43
	(interior)	m.	1.00	4.75	4.75
	(interior)	m.	1.00	3.63	3.63
	(interior)	m.	1.00	4.82	4.82
	(interior)	m.	1.00	11.26	11.26
	(Ver lámina A-1)				
TOTAL				m.	148.07

09.00.00 TECHO

09.01.00 Estructura de techo con tijerales típicos acero galvanizado (11.40 x 1.25 x .25 m) y perfiles omega de acero galvanizado.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
09.01.00	Estructura techo con tijerales típicos acero galvanizado (11.40 x 1.25 x .25 m) y perfiles omega de acero galvanizado. (Ver lámina E-3 y E-4)	m2	11.00	11.50		126.50
TOTAL					m2.	126.50

09.02.00 Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
09.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles. (Ver lámina E-3 y E-4)	m2	11.10	11.60		128.76
TOTAL						128.76

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
BRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

62

09.03.00 Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral .

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
09.03.00	Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral .					
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	4.51	3.00		13.53
	Jefatura y Consultorio N°1	m2	0.90	0.12		0.11
	Admisión	m2	3.58	1.98		7.09
	Admisión	m2	2.32	0.93		2.16
	Admisión	m2	0.90	0.12		0.11
	Consultorio N°2	m2	3.51	2.50		8.78
	Consultorio N°2	m2	0.90	0.12		0.11
	Terapia Ocupacional	m2	3.68	2.50		9.20
	Terapia Ocupacional	m2	0.90	0.12		0.11
	Hall Circulación	m2	2.00	2.22		4.44
	Hall Circulación	m2	1.02	2.83		2.89
	Hall Circulación	m2	1.62	3.83		6.20
	Terapia Niños	m2	3.63	4.85		17.61
	Gimnasio	m2	3.83	5.91		22.64
	Terapia Adultos	m2	3.80	5.97		22.69
	Lavadero	m2	0.80	1.25		1.00
	Forma triangular	m2	11.25	0.08		0.90
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2.	119.54

09.04.00 Manta de fibra de vidrio de espesor 1" .

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
09.04.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1" .					
	(Ver lámina A-1 y E-3)	m2	11.00	11.50		126.50
TOTAL					m2.	126.50

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 81445
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

63

10.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS.

10.01.00 Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (Punto)
10.01.00	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10 Lavadero. (Ver lámina IS-1)	Pto.	1	1.00
TOTAL			Pto.	1.00

10.02.00 Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2".

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (Punto)
10.02.00	Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2". Lavadero. (Ver lámina IS-1)	Pto.	1	1.00
TOTAL			Pto.	1.00

10.03.00 Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (metro lineal)
10.03.00	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de Agua fría Distancia desde lavadero existente a lavadero de servicio. (Ver lámina IS-1)	m.	1	2.00
TOTAL			m.	2.00

10.04.00 Tubería CPVC red alimentación agua caliente 1/2"

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (metro lineal)
10.04.00	Tubería CPVC red alimentación agua caliente 1/2" De therma a punto de agua caliente en lavadero. (Ver lámina IS-1)	m.	1	3.50
TOTAL			m.	3.50

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 50449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

64

10.05.00 Llaves esfericas pesada de bronce 1/2" con uniones universales.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (pieza)
10.05.00	Llave esferica pesada de bronce 1/2" con uniones universales. Control de ingreso de agua a lavadero (Ver lámina IS-1)	Pza.	1	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

10.06.00 Salida de desague PVC-SAL 2"

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (punto)
10.06.00	Salida de desague PVC-SAL 2" Desague de lavadero (Ver lámina IS-1)	Pto.	1	1.00
TOTAL			Pto.	1.00

10.07.00 Salida para ventilacion PVC-SAL de 2"

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (punto)
10.07.00	Salida para ventilacion PVC-SAL de 2" Ventilación de lavadero (Ver lámina IS-1)	Pto.	1	1.00
TOTAL			Pto.	1.00

10.08.00 Registro de bronce roscado de piso 2".

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (pieza)
10.08.00	Registro de bronce roscado de piso 2". Área de lavadero (Ver lámina IS-1).	Pza.	1	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80469
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

65

10.09.00 Empalme de sistema de agua y desague a red existente.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (global)
10.09.00	Empalme de sistema de agua y desague a red existente. Trabajos de agua y desague de lavadero a instalar. (Ver lámina IS-1)	glb.	1	1.00
TOTAL			glb.	1.00

10.10.00 Lavadero de losa vitrificada blanco (Ancho 600 mm.; Fondo 510 mm.; Alto 330 mm.)

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (global)
10.10.00	Empalme de sistema de agua y desague a red existente. Trabajos de agua y desague de lavadero a instalar. (Ver lámina IS-1)	Pza.	1	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

10.11.00 Mezcladora de lavadero a la pared con pico giratorio de 5/8" cromo.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (pieza)
10.11.00	Mezcladora de lavadero a la pared con pico giratorio de 5/8" cromo. A instalar en lavadero. (Ver lámina IS-1)	Pza.	1	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

10.12.00 Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (global)
10.12.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias. Pruebas a las instalaciones realizadas de agua y desague	glb.	1	1.00
TOTAL			glb.	1.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. EDMUNDO TABOADA CASTILLO
C.I.P.
Director de la Oficina de

66

10.13.00 Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO (metros lineales)
10.13.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC.			
	Tramo inicial (inclinada)	m.	1	1.42
	Tramo recto	m.	1	8.50
	Tramo doblez 90°	m.	1	0.80
	Tramo recto final	m.	1	1.50
	Tramo vertical	m.	1	3.25
	(Ver lámina IS-1)			
TOTAL			m.	15.47

11.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

11.01.00 Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso

Código	Descripción	Und.	Salida para alumbrado Pto.	Parcial Pto.
11.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso .			
	Hall de Circulación	Pto.	2.00	2.00
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	2.00	2.00
	Admisión	Pto.	2.00	2.00
	Consultorio N°02	Pto.	2.00	2.00
	Terapia Ocupacional	Pto.	2.00	2.00
	Terapia Adultos	Pto.	3.00	3.00
	Gimnasio	Pto.	3.00	3.00
	Terapia Niños	Pto.	2.00	2.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL				18.00

11.02.00 Salidas para alumbrado en pared.

Código	Descripción	Und.	Salida para alumbrado en pared Pto.	Parcial Pto.
11.02.00	Salidas para alumbrado en pared.			
	Fachada delantera	Pto.	1.00	1.00
	Terapia Niños	Pto.	1.00	1.00
	Área de Lavadero	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	3.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELEUTERIO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

11.03.00 Salidas para interruptores unipolares de luz.

Código	Descripción	Und.	Salida p/ interruptores	Parcial Pto.
			Pto.	
11.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luz.			
	Hall de Circulación	Pto.	2.00	2.00
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	1.00	1.00
	Admisión	Pto.	1.00	1.00
	Consultorio N°02	Pto.	1.00	1.00
	Terapia Ocupacional	Pto.	1.00	1.00
	Terapia Adultos	Pto.	2.00	2.00
	Terapia Niños	Pto.	1.00	1.00
	Exterior	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	10.00

11.04.00 Salidas para tomacorrientes bipolar dobles a 1.10 m s.n.p.t.

Código	Descripción	Und.	Salida para tomacorr. h=1.10 m.s.n.p.t.	Parcial Pto.
			Pto.	
11.04.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 1.10 m s.n.p.t.			
	Terapia Adultos	Pto.	1.00	1.00
	Gimnasio	Pto.	1.00	1.00
	Terapia Niños	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	3.00

11.05.00 Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 0.30 m s.n.p.t.

Código	Descripción	Und.	Salida para tomacorr. h=0.30 m.s.n.p.t.	Parcial Pto.
			Pto.	
11.05.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 0.30 m s.n.p.t.			
	Hall de Circulación	Pto.	2.00	2.00
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	2.00	2.00
	Admisión	Pto.	3.00	3.00
	Consultorio N°02	Pto.	2.00	2.00
	Terapia Ocupacional	Pto.	2.00	2.00
	Terapia Adultos	Pto.	4.00	4.00
	Terapia Niños	Pto.	4.00	4.00
TOTAL			Pto.	19.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELARIANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

68

11.06.00 Salidas para tomacorrientes estabilizada a 0.30 m s.n.p.t.

Código	Descripción	Und.	Salida tomacorr. estab. h=0.30 m.s.n.p.t. Pto.	Parcial Pto.
11.06.00	Salidas para tomacorrientes estabilizada a 0.30 m s.n.p.t.p.			
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	2.00	2.00
	Admisión	Pto.	1.00	1.00
	Consultorio N°02	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-01)			
TOTAL			Pto.	4.00

11.07.00 Salidas para voz y data de informática en muros.

Código	Descripción	Und.	Salidas para Voz y Data Pto.	Parcial Pto.
11.07.00	Salidas para voz y data de informática en muros.			
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	2.00	2.00
	Admisión	Pto.	1.00	1.00
	Consultorio N°02	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	4.00

11.08.00 Salida para therma PVC SAP.

Código	Descripción	Und.	Salidas para Therma Pto.	Parcial Pto.
11.08.00	Salida para therma PVC SAP.			
	Terapia Adultos	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
ELIBRANDO TABOADA CASTILLO

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

69

11.09.00 Salida para teléfono interno

Código	Descripción	Und.	Salidas para teléfono	Parcial Pto.
			Pto.	
11.09.00	Salida para teléfono.			
	Admisión	Pto.	1.00	1.00
	Jefatura y Consultorio N°01	Pto.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pto.	2.00

11.10.00 Luminaria c/FL.3x18W-rej.al.empot

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/FL. 3X18W-rej. al. empot.	Parcial Und.
			Und.	
11.10.00	Luminaria c/FL.3x18W-rej.al.empot			
	Admisión	Und.	2.00	2.00
	Consultorio N°02	Und.	2.00	2.00
	Terapia Ocupacional	Und.	2.00	2.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	6.00

11.11.00 Luminaria c/FL. 2x36W-rej. al. empotrar.

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/FL. 2x36W-rej. al. empot.	Parcial Und.
			Und.	
11.11.00	Luminaria c/FL. 2x36W-rej. al. empotrar.			
	Jefatura y Consultorio N°01	Und.	2.00	2.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	2.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBERALDO TANOADA CASTILLO
C.I.P. N° 85449
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

70

11.12.00 Luminaria c/FL.3x36W-rej. al. empotrar.

Código	Descripción	Und.	Luminaria c/FL. 3x36W-rej. al. empot. Und.	Parcial Und.
11.12.00	Luminaria c/FL.3x36W-rej. al. empotrar.			
	Hall de Circulación.	Und.	2.00	2.00
	Terapia Adultos	Und.	3.00	3.00
	Gimnasio	Und.	3.00	3.00
	Terapia Niños	Und.	2.00	2.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	10.00

11.13.00 Luminaria modelo globo 1x20W.

Código	Descripción	Und.	Luminaria modelo globo 1x20W ahorrador Und.	Parcial Und.
11.13.00	Luminaria modelo globo1x20W.			
	Exterior	Und.	1.00	1.00
	Terapia Adultos	Und.	1.00	1.00
	Terapia Niños	Und.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	3.00

11.14.00 Suministro e instalación de terma eléctrica vertical pared de cap. 80 litros.

Código	Descripción	Und.	Therma eléctrica Pza.	Parcial Pza.
11.14.00	Suministro e instalación de terma eléctrica vertical pared de cap. 80 litros.			
	Ubicado en ambientes Terapia Adultos	Pza.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Pza.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° [illegible]
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

71

11.16.00 Suministro e instalación de un tablero monofásico de 24 polos en gabinete metálico para empotrar.

Código	Descripción	Und.	Tablero 24 polos	Parcial Und.
			Und.	
11.16.00	Suministro e instalación de un tablero monofásico de 24 polos en gabinete metálico para empotrar. Tablero TS-01 (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
TOTAL			Und.	1.00

11.17.00 Suministro e instalación de un tablero monofásico de 06 polos en PVC para empotrar.

Código	Descripción	Und.	Tablero 06 polos	Parcial Und.
			Und.	
11.17.00	Suministro e instalación de un tablero monofásico de 06 polos en PVC para empotrar. Tablero TS-02 (Ver lámina IE-1)	Und.	1.00	1.00
TOTAL			Und.	1.00

11.18.00 Alimentación eléctrica desde tablero existente, cable NH80 (3-1x10 mm2 + 1x4 mm2 (T)) - tubería galvanizada flexible visible conduit Ø1"

Código	Descripción	Und.	Alimentación eléctrica NH80(3x10 mm2+1x4 mm2)	Parcial m.
			m.	
11.18.00	Alimentación eléctrica desde tablero existente, cable NH80(3-1x10 mm2 + 1x4 mm2 (T)) - tubería flexible visible conduit 1" Distancia aproximada entre tablero TS-01 a tablero existente (Ver lámina IE-1)	m.	60.00	60.00
TOTAL			m.	60.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
ELIBERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Jefa Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

72

11.19.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 3x60A

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 3x60A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.19.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x60A Tablero eléctrico TS-01 - (Interruptor General) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

11.20.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 2x15A.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x15A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.20.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x15A Tablero eléctrico TS-01 - (Circuitos Alumbrado) (Ver lámina IE-1)	Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	2.00

11.21.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x20A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.21.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A. Tablero eléctrico TS-01 - (Circuitos Tomacorrientes) (Ver lámina IE-1)	Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	2.00

11.22.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 2x25A en TS-02.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x25A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.22.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x25A en TS-02. Tablero eléctrico TS-02 - (Interruptor general) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

73

11.23.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A en TS-02.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x20A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.23.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A en TS-02. Tablero eléctrico TS-02 - (circuito de tomacorrientes) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

11.24.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 2x30A.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x30A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.24.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x30A. Tablero eléctrico TS-01 - (Circuito de Terma) (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

11.25.00 Interruptor termomagnético tipo riel de 3x30A.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 3x30A-riel DIN	Parcial Pza.
			Pza.	
11.25.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x30A. Tablero eléctrico TS-01 - (Circuitos de Aire Acondicionado) (Ver lámina IE-1)	Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	2.00

11.26.00 Interruptor Diferencial de 2x30A/30mA

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 2x30A/30mA	Parcial Pza.
			Pza.	
11.26.00	Interruptor Diferencial de 2x30A/30mA Tablero eléctrico TS-1 - (En circuitos de Tomacorrientes) (Ver lámina IE-1)	Pza.	2.00	2.00
TOTAL			Pza.	2.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N°
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

74

11.27.00 Interrup.termo-magnetico 3x60A en tablero existente.

Código	Descripción	Und.	Interruptor termomagn. 3x60A Pza.	Parcial Pza.
11.27.00	Interrup.termo-magnetico 3x60A en tablero existente. En tablero existente (Ver lámina IE-1)	Pza.	1.00	1.00
TOTAL			Pza.	1.00

12.00.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

12.01.00 Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 36,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico

Código	Descripción	Und.	Equipo Aire Acond. 36,000 BTU/HR Und.	Parcial Und.
12.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 36,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico			
	Ambiente Terapia Adultos	Und.	1.00	1.00
	Ambiente Terapia Niños	Und.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	2.00

12.02.00 Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 36,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desague.

Código	Descripción	Und.	Instalac. Aire Acond. 36,000 BTU/HR Und.	Parcial Und.
12.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y y verificación operativa. Instalación equipo de 36,000 BTU/HR Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acond.al punto desague			
	Ambiente Terapia Adultos	Und.	1.00	1.00
	Ambiente Terapia Niños	Und.	1.00	1.00
	(Ver lámina IE-1)			
TOTAL			Und.	2.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

75

13.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO

13.01.00 Ventana corrediza, sistema nova, vidrio laminado arenado e= 6 mm de 1.50 x 1.20 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
13.01.00	Ventana corrediza, sistema nova, vidrio laminado arenado e= 6 mm de 1.50 x 1.20 m.					
	Jefatura y Consultorio N°01 (V-1).	m2		1.50	1.20	1.80
	Admisión (V-1).	m2		1.50	1.20	1.80
	Consultorio N°02 (V-1).	m2		1.50	1.20	1.80
	Terapia Ocupacional (V-1).	m2		1.50	1.20	1.80
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2	7.20

13.02.00 Ventana alta, corrediza sistema nova, vidrio laminado arenada e= 6 mm. .90x .50 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Parcial Und.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
13.02.00	Ventana alta, corrediza sistema nova, vidrio laminado e= 6 mm. de .90x .50 m.					
	Área de lavadero (V-2).	m2		0.90	0.50	0.45
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2	0.45

13.03.00 Puerta corrediza estructura aluminio pesado, para vano de 0.90x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO PARCIAL
13.03.00	Puerta corrediza estructura aluminio pesado, para vano de 0.90x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.			
	Jefatura y Consultorio N°01 (PC-.90x2.10)	Und.	1	1.00
	Admisión (PC-.90x2.10)	Und.	1	1.00
	Consultorio N°02 (PC-.90x2.10)	Und.	1	1.00
	Terapia Ocupacional (PC-.90x2.10)	Und.	1	1.00
	(Ver lámina A-1)			
TOTAL				Und. 4.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 81444
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

76

13.04.00 Puerta batiente doble hoja, estructura aluminio pesado de 2.00x2.10 m.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO PARCIAL
13.04.00	Puerta batiente doble hoja, estructura aluminio pesado de 2.00x2.10 m.			
	Ingreso al Servicio (PA-1 2.00x2.10)	Und.	1	1.00
	(Ver lámina A-1 y A-3)			
TOTAL			Und.	1.00

14.00.00 CARPINTERÍA METÁLICA

14.01.00 Protector de ventana de fierro de 1.50 x 1.20 m. (incluye pintado).

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO PARCIAL
14.01.00	Protector de ventana de fierro de 1.50 x 1.20 m. (incluye pintado).			
	Protector de ventana - Jefatura y Consultorio N°01 (V-1).	Und.	1	1.00
	Protector de ventana - Admisión (V-1).	Und.	1	1.00
	Protector de ventana - Consultorio N°02 (V-1).	Und.	1	1.00
	Protector de ventana - Terapia Ocupacional (V-1).	Und.	1	1.00
	(Ver lámina A-1)			
TOTAL			Und.	4.00

14.02.00 Protector de ventana de fierro de 0.90 x 0.50 m. (incluye pintado).

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO PARCIAL
14.02.00	Protector de ventana de fierro de 0.90 x 0.50 m. (incluye pintado).			
	Protector de ventana - Área de lavadero (V-2).	Und.	1	1.00
	(Ver lámina A-1 y A-2)			
TOTAL			Und.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIZARDO TABOADA CASTILLO

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 68348

77

14.03.00 Puerta de fierro de ingreso doble hoja de 2.00 x 2.10 m.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO PARCIAL	
14.03.00	Puerta de fierro de ingreso doble hoja de 2.00 x 2.10 m. (Ver lámina A-1 y A-2)	Und.	1	1.00	
TOTAL				Und.	1.00

15.00.00 CERRAJERÍA

15.01.00 Bisagras capuchinas 3 1/2" x 3 1/2"

Código	Descripción	Und.	Cant.	PARCIAL Pza.	
15.01.00	Bisagras capuchinas 3 1/2" x 3 1/2" Bisagras de puerta de ingreso de fierro PF-1. (Ver lámina A-1, A-2 y A-3)	Pza.	8	8.00	
TOTAL				Pza.	8.00

15.02.00 Cerradura de puerta principal (tres golpes).

Código	Descripción	Und.	Cant.	PARCIAL Pza.	
15.02.00	Cerradura de puerta principal. Cerradura de puerta de ingreso de fierro PF-1. (Ver lámina A-1, A-2 y A-3)	Pza.	1	1.00	
TOTAL				Pza.	1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELMER ANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

78

16.00.00 PINTURA

16.01.00 Pintado de muros interiores y exteriores, c/ pintura látex premium.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área Parcial m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
16.01.00	Pintado de muros interiores y exteriores, c/ pintura látex premium.					
	Fachada lateral - exterior	m2	10.80		4.15	44.82
	Fachada lateral - exterior	m2	11.00		3.15	34.65
	Fachada frontal - exterior	m2	10.50		3.24	34.02
	Fachada frontal - exterior	m2	10.50		0.45	4.73
	Jefatura y Consultorio N°01 - interior	m2	3.00		2.70	8.10
	Jefatura y Consultorio N°01 - interior	m2	3.00		2.70	8.10
	Jefatura y Consultorio N°01 - interior	m2	4.50		2.70	12.15
	Jefatura y Consultorio N°01 - interior	m2	4.63		2.70	12.50
	Admisión - interior	m2	1.05		2.70	2.84
	Admisión - interior	m2	1.31		2.70	3.54
	Admisión - interior	m2	3.58		2.70	9.67
	Admisión - interior	m2	4.63		2.70	12.50
	Admisión - interior	m2	1.98		2.70	5.35
	Consultorio N°02 - interior	m2	2.50		2.70	6.75
	Consultorio N°02 - interior	m2	2.50		2.70	6.75
	Consultorio N°02 - interior	m2	3.50		2.70	9.45
	Consultorio N°02 - interior	m2	3.63		2.70	9.80
	Terapia Ocupacional - interior	m2	2.50		2.70	6.75
	Terapia Ocupacional - interior	m2	2.50		2.70	6.75
	Terapia Ocupacional - interior	m2	3.68		2.70	9.94
	Terapia Ocupacional - interior	m2	3.80		2.70	10.26
	Terapia Adultos - interior	m2	3.68		2.70	9.94
	Terapia Adultos - interior	m2	4.75		2.70	12.83
	Terapia Adultos - interior (área de lavadero).	m2	0.80		1.00	0.80
	Terapia Adultos - interior (área de lavadero).	m2	1.25		1.00	1.25
	Terapia Adultos - interior (área de lavadero).	m2	0.80		1.00	0.80
	T. Adultos-Gimnasio-Terapia Niños - interior	m2	11.25		2.70	30.38
	Terapia Niños - interior	m2	4.82		2.70	13.01
	Terapia Niños - interior	m2	3.63		2.70	9.80
	Hall de Circulación - interior	m2	2.22		2.70	5.99
	Hall de Circulación - interior (puerta)	m2	0.90		0.70	0.63
	Hall de Circulación - interior	m2	1.12		2.70	3.02
	Hall de Circulación - interior (puerta)	m2	0.90		0.70	0.63
	Hall de Circulación - interior	m2	1.72		2.70	4.64
	Hall de Circulación - interior	m2	1.20		2.70	3.24
	Hall de Circulación - interior (puerta)	m2	0.90		0.70	0.63
	Hall de Circulación - interior	m2	0.95		2.70	2.57
	Hall de Circulación - interior (puerta)	m2	0.90		0.70	0.63
	Hall de Circulación - interior	m2	1.74		2.70	4.70
	(Ver lámina A-1)					
TOTAL					m2.	364.88

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBERANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80446

79

17.00.00 LIMPIEZA FINAL

17.01.00 Acarreo de material excedente para eliminacion Dprom= 20 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	Volúmen Parcial m3.
17.01.00	Acarreo de material excedente para eliminacion Dprom= 20 m.					
	Demolición losa concreto.	m3	11.90	11.10	0.15	19.81
	Demolición losa concreto.	m3	1.70	0.80	0.15	0.20
						20.02
	Esponjamiento Volumen 40% ==> 20.02 x 1.40 =					**28.03**
	Excavaciones de zanjas y uñas para losa de concreto	m3	item a partida 03.02.00			1.78
	Esponjamiento Volumen 30% ==> 1.78 x 1.30 =					**2.31**
	Desmontaje de ambiente de madera	m3	11.50	2.50	0.050	1.44
	Desmontaje de ambiente de madera	m3	6.00	2.50	0.050	0.75
	Desmontaje de ambiente de madera	m3	6.00	2.50	0.050	0.75
	Desmontaje de ambiente de madera (techo)	m3	11.50	6.00	0.050	3.45
TOTAL					m3.	36.73

17.02.00 Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	Volúmen Parcial m3.
17.02.00	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km. Se eliminará el mismo volúmen calculado en la partida de acarreo 16.01.00	m3				36.73
TOTAL					m3.	36.73

17.03.00 Limpieza final del área de trabajo

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	Área Parcial m2.
17.03.00	Limpieza final del área de trabajo					
	Toda el área de trabajo	m2	11.90	11.10		132.09
	(Ver lámina A-1)	m2	1.70	0.80		1.36
TOTAL					m2.	133.45

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 81449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

80

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80446
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

85

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

SERVICIO : ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
UBICACIÓN : JIRÓN CHOTA S/N - 1° PISO - LIMA.
FECHA : ABRIL 2015.
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES.		
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb	1.00
01.02.00	Cerco de protección provisional de triplay y listones de madera	m2	10.52
02.00.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.		
02.01.00	Desmontaje de ambiente de madera existente.	m2	57.50
02.02.00	Trazo y replanteo s/equipo.	m2	133.45
02.03.00	Demolición de losa existente de concreto (e = 15 cm).	m3	20.02
02.04.00	Corte de losa de concreto con equipo	m.	53.30
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS.		
03.01.00	Perfilado, nivelación y compactación de terreno normal con plancha compactadora.	m2	133.45
03.02.00	Excavación de zapatas p/columnas metálicas y uñas de fijación de losa.	m3	1.59
04.00.00	CONCRETO		
04.01.00	Solado de concreto para fondo de zapatas f'c=100 kg/cm2	glb	1.00
04.02.00	Encofrado y desencofrado de losa de concreto (vaciado por paños).	m2	10.50
04.03.00	Acero fy=4200 kg/cm2 - losa concreto según detalles gráficos.	kg	261.24
04.04.00	Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Zapatas .30x.30x.30 m.	m3	0.50
04.05.00	Concreto premezclado f'c = 175 kg/cm2 - Losa maciza e=15 cm.	m3	21.20
04.06.00	Nivelado y acabado frotachado de losa de concreto.	m2	133.45
04.07.00	Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días	Und.	4.00
04.08.00	Relleno de Juntas de dilatación 1" (mortero asfalto liquido RC-250/arena)	m.	72.00
05.00.00	ESTRUCTURA METÁLICA.		
05.01.00	Columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabadas en uso marco de aluminio.	m.	148.34
06.00.00	TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.		
06.01.00	Tabique doble cara mixto sistema drywall,cara interior placa de yeso gyplac de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm.	m2	135.72
06.02.00	Tabique doble placa de yeso, gyplac standard 1/2" perfil 89 e=12 cm.	m2	77.34
06.03.00	Tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.	m2	37.98
07.00.00	PISOS.		
07.01.00	Piso porcelanato alto tránsito de color 60x60 cm.	m2	119.54
08.00.00	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS.		
06.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario (h=1.80 m. altura).	m2	5.13
06.02.00	Contrazócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente).	m.	148.07
09.00.00	TECHO.		
09.01.00	Estructura de techo con tijerales típicos acero galvanizado (11.40 x 1.25 x .25 m) y perfiles omega de acero galvanizado.	m2	126.50
09.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m) e=1.2 mm. incluye accesorios de sujeción a perfiles.	m2	129.79
09.03.00	Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral 61x61 cm.	m2	119.54
09.04.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1".	m2	126.50
10.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS.		
10.01.00	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10	Pto.	1.00
10.02.00	Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2"	Pto.	1.00
10.03.00	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría	m.	2.00
10.04.00	Tubería CPVC red alimentación agua caliente 1/2"	m.	3.50
10.05.00	Llave esférica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.	Pza.	1.00
10.06.00	Salida de desagüe PVC-SAL 2"	Pto.	1.00
10.07.00	Salida para ventilación PVC-SAL de 2"	Pto.	1.00
10.08.00	Registro de bronce roscado de piso 2"	Pza.	1.00
10.09.00	Empalme de sistema de agua y desagüe a red existente.	glb.	1.00
10.10.00	Lavadero de losa vitrificada blanco (Ancho 600 mm.; Fondo 510 mm.; Alto 300 mm)	Pza.	1.00
10.11.00	Mezcladora de lavadero a la pared con pico giratorio de 5/8" cromo.	Pza.	1.00

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

86

10.12.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias	glb.	1.00
10.13.00	Sistema de drenaje: 13.00 m. tubería PVC de 3" media caña y 4.20 m. tubería PVC 2".	m.	15.47
11.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.		
11.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso	Pto.	16.00
11.02.00	Salidas para alumbrado en pared	Pto.	3.00
11.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luz	Pto.	10.00
11.04.00	Salidas para tomacorriente bipolar doble a 1.10 m s.n.p.t.	Pto.	3.00
11.05.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 0.30 m s.n.p.t.	Pto.	19.00
11.06.00	Salidas para tomacorrientes estabilizada 0.30 m s.n.p.t.	Pto.	4.00
11.07.00	Salidas para voz y data de informática en muros.	Pto.	4.00
11.08.00	Salida para terma PVC SAP.	Pto.	1.00
11.09.00	Salida para teléfono interno.	Pto.	2.00
11.10.00	Luminaria c/FL 3x18W-ej. al empot.	Und.	6.00
11.11.00	Luminaria c/FL 2x36W-ej. al empotrar.	Und.	2.00
11.12.00	Luminaria c/FL 2x36W-ej. al empotrar	Und.	10.00
11.13.00	Luminaria modelo globo 1x20W.	Und.	3.00
11.14.00	Suministro e instalación de terma eléctrica vertical pared de cap. 00 litros.	Pza.	1.00
11.15.00	Suministro e instalación de un tablero trifásico de 24 polos en gabinete metálico para empotrar.	Und.	1.00
11.16.00	Suministro e instalación de un tablero monofásico de 06 polos en PVC para empotrar	Und.	1.00
11.17.00	Alimentación eléctrica desde tablero existente, cable NH80 (3-1x10 mm2 + 1x4 mm2 (T)) - tubería galv. flexible visible conduit Ø1"	m.	60.00
11.18.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x60A	Pza.	1.00
11.19.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x15A	Pza.	7.00
11.20.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A	Pza.	2.00
11.21.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x25A en TB-02.	Pza.	1.00
11.22.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A en TB-02.	Pza.	1.00
11.23.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x30A.	Pza.	1.00
11.24.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x30A.	Pza.	2.00
11.25.00	Interruptor Diferencial de 2x30A/30mA.	Pza.	2.00
11.26.00	Interruptor termo-magnético 3x60A en tablero existente.	Pza.	1.00
12.00.00	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 36,000 BTU/HR Incl. control remoto inalámbrico	Und.	2.00
12.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 36,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desagüe.	Und.	2.00
13.00.00	CARPINTERÍA DE ALUMINIO.		
13.01.00	Ventana corrediza, sistema nova, vidrio laminado arenado e= 6 mm de 1.50 x 1.20 m.	m2	7.20
13.02.00	Ventana alta, corrediza sistema nova, vidrio laminado arenado e= 6 mm .90x .50 m.	m2	0.45
13.03.00	Puerta corrediza sistema aluminio pesado, para vano de 0.90x2.10 m con vidrio templado 8 mm	Und.	4.00
13.04.00	Puerta batiente doble hoja, estructura aluminio pesado de 2.60x2.10 m.	Und.	1.00
14.00.00	CARPINTERÍA METÁLICA.		
14.01.00	Protector de ventana de fierro de 1.50 x 1.20 m. (incluye pintado)	Und.	4.00
14.02.00	Protector de ventana de fierro de 0.90 x 0.50 m. (incluye pintado)	Und.	1.00
14.03.00	Puerta de fierro de ingreso doble hoja de 2.60 x 2.10 m.	Und.	1.00
15.00.00	CERRAJERÍA.		
15.01.00	Bisagras de fierro pesado	Pza.	8.00
15.02.00	Cerradura de puerta principal (tres golpes)	Pza.	1.00
16.00.00	PINTURA		
16.01.00	Pintado de muros interiores y exteriores, c/ pintura látex premium.	m2	364.88
17.00.00	LIMPIEZA FINAL		
17.01.00	Acarreo de material excedente para eliminación Dprom= 20 m.	m3	36.73
17.02.00	Eliminación material cargulo manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	36.73
17.03.00	Limpieza final del área de trabajo	m2	133.45

Plazo de Ejecución : 50 días calendarios
Garantía : 05 años

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TAPIADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

87

VISTAS FOTOGRÁFICAS

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83345

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELEBANDO TASCADA CASTILLO
C.I.P. N° [illegible]
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

88

No. 1

VISTA PANORÁMICA, ZONA LATERAL POR DERECHA DEL ÁREA DE DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO. SE APRECIA EL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS COMUNES Y EL PATIO DE JUEGOS DE NIÑOS

No. 2

ZONA LATERAL IZQUIERDA DEL ÁREA DE CARPINTERÍA. SE APRECIA EL CONSULTORIO DE ALTO RIESGO EL CUAL NO SE INTERVIENE.

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"	HOJA No.: 1 DE: 2
	CONCEPTO:		
	OBSERVACIONES:		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 69348

89

No.	3

ZONA FRONTAL DEL ÁREA DE CARPINTERÍA EL CUAL SE VA A DESMONTAR.

No.	4

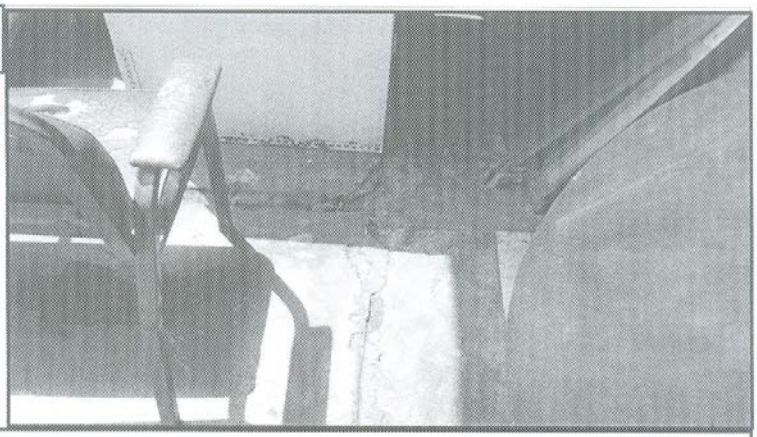

SITUACIÓN ACTUAL DEL PISO DE CONCRETO, DETERIORADA Y CON GRIETAS, DESNIVELADA

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"	HOJA No.: 2 DE: 2
	CONCEPTO:		
	OBSERVACIONES:		

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

90

PLANOS

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80444
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

91

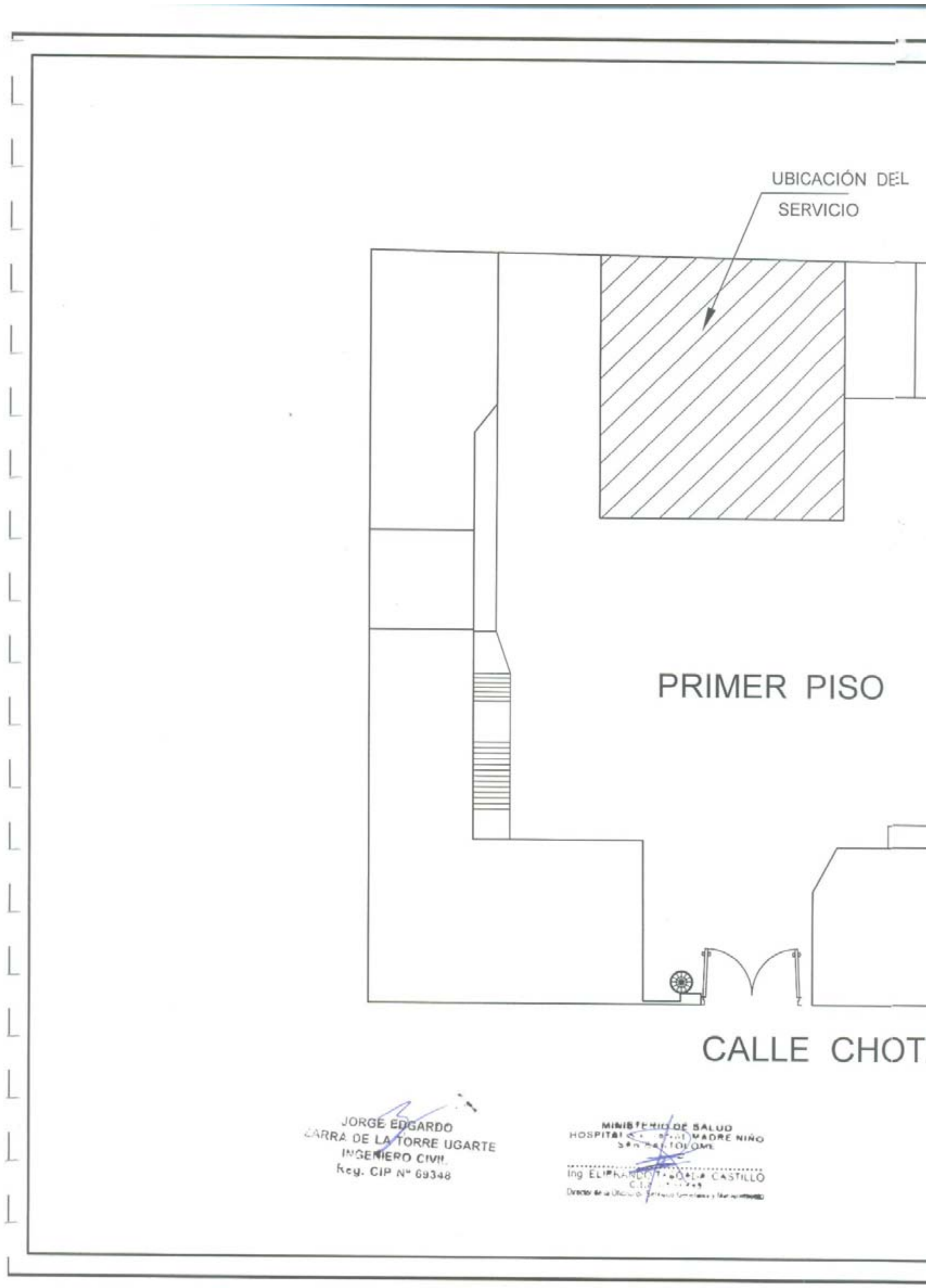
UBICACIÓN DEL
SERVICIO
PRIMER PISO
CALLE CHOT
JORGE EDGARDO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD

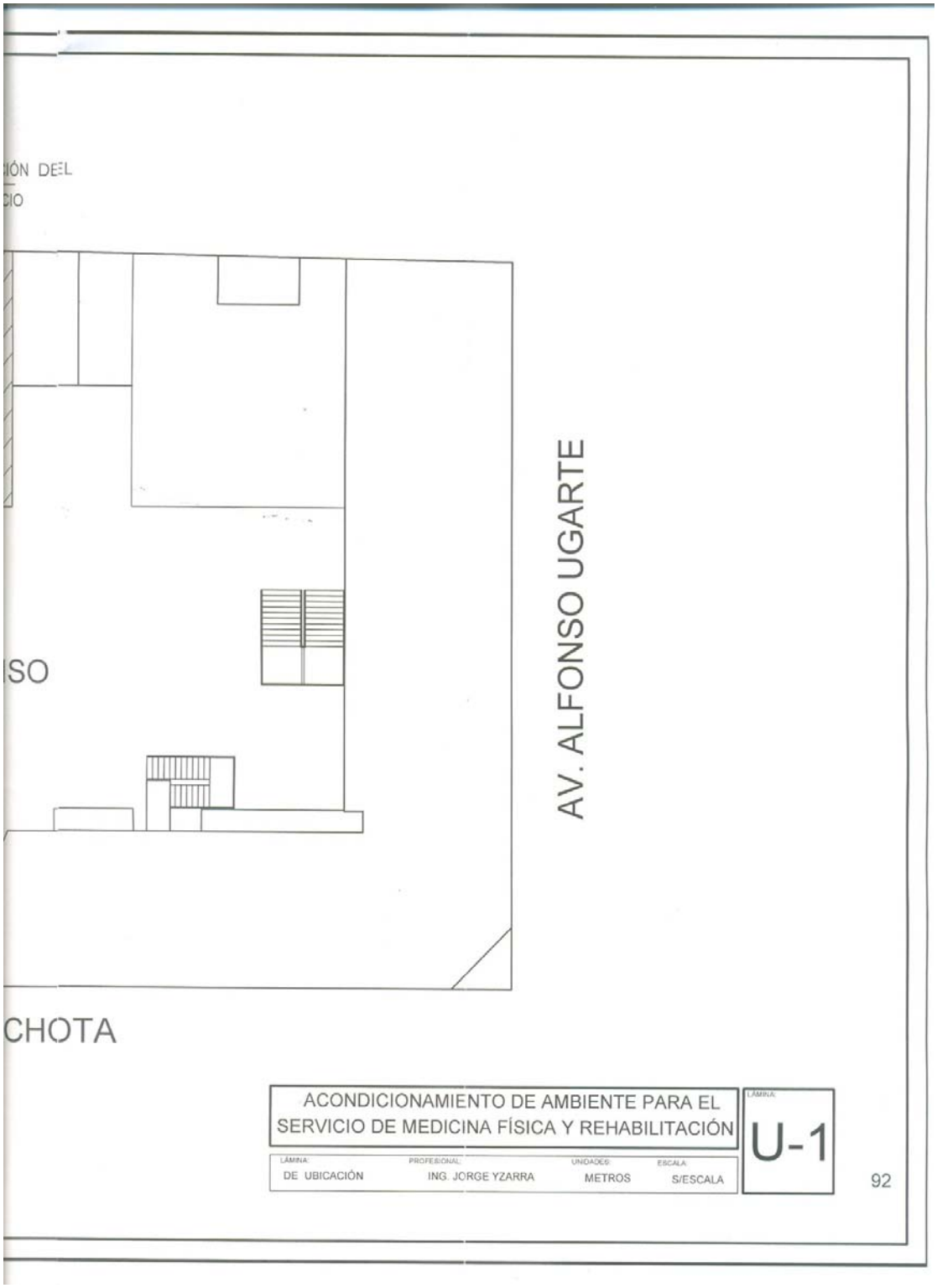
ÓN DEL
IO
SO
AV. ALFONSO UGARTE
CHOTA
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA:
U-1
LÁMINA: DE UBICACIÓN
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
92

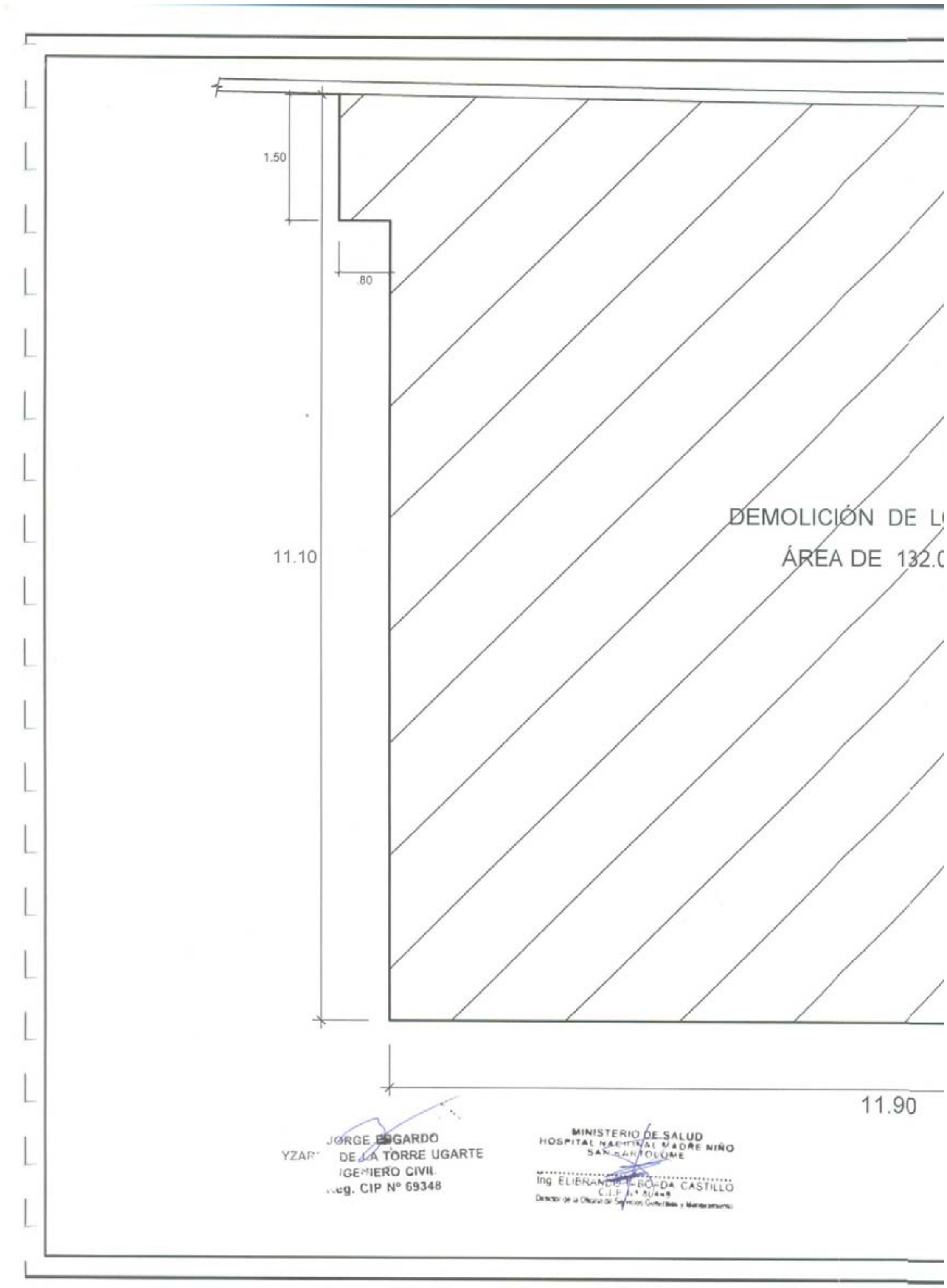
1.50
.80
11.10
DEMOLICIÓN DE L
ÁREA DE 132.
11.90
JORGE EDGARDO
DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO LOBODA CASTILLO

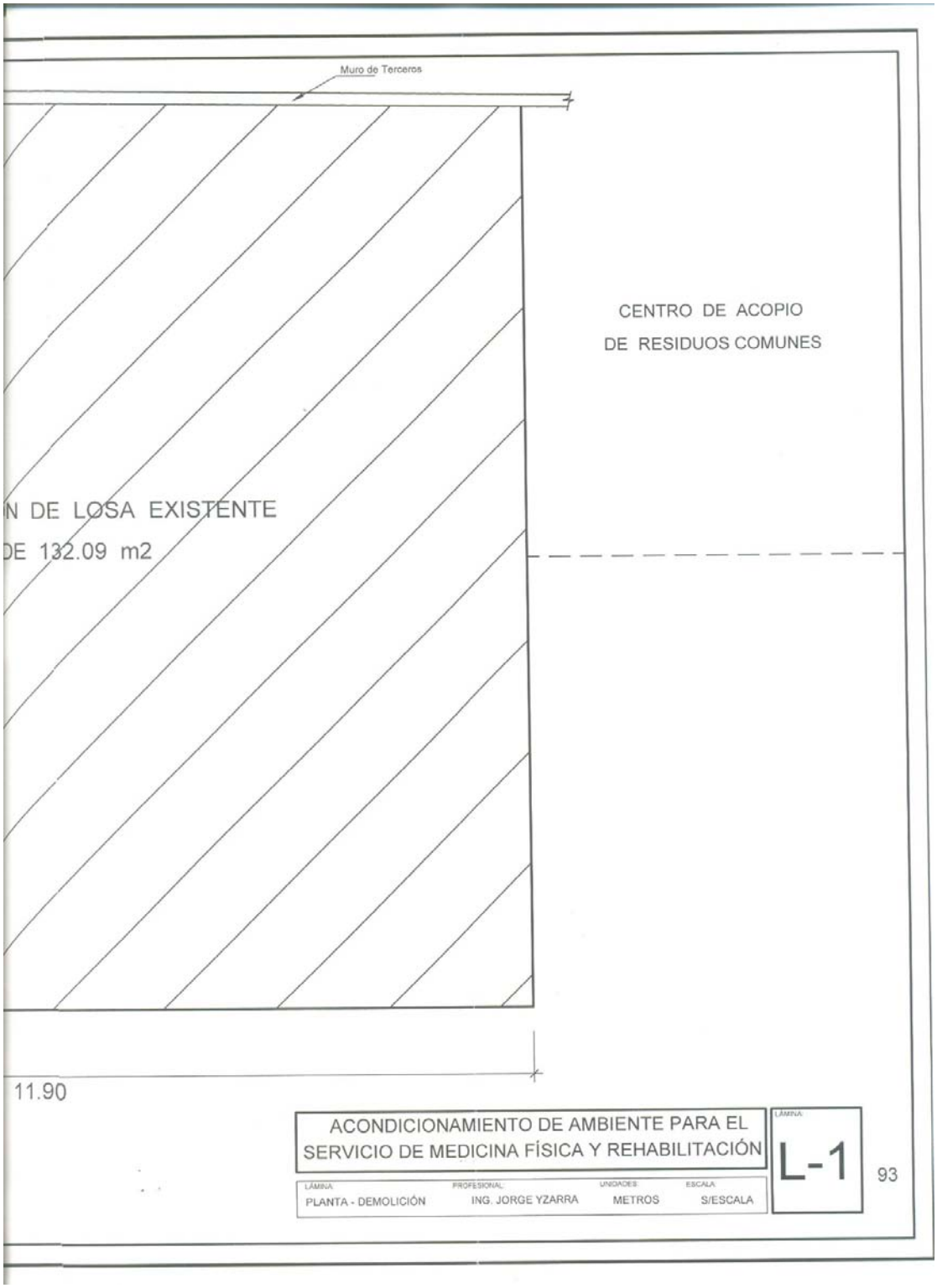
Muro de Terceros
CENTRO DE ACOPIO
DE RESIDUOS COMUNES
N DE LOSA EXISTENTE
DE 132.09 m2
11.90
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA
L-1
LÁMINA: PLANTA - DEMOLICIÓN
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
93

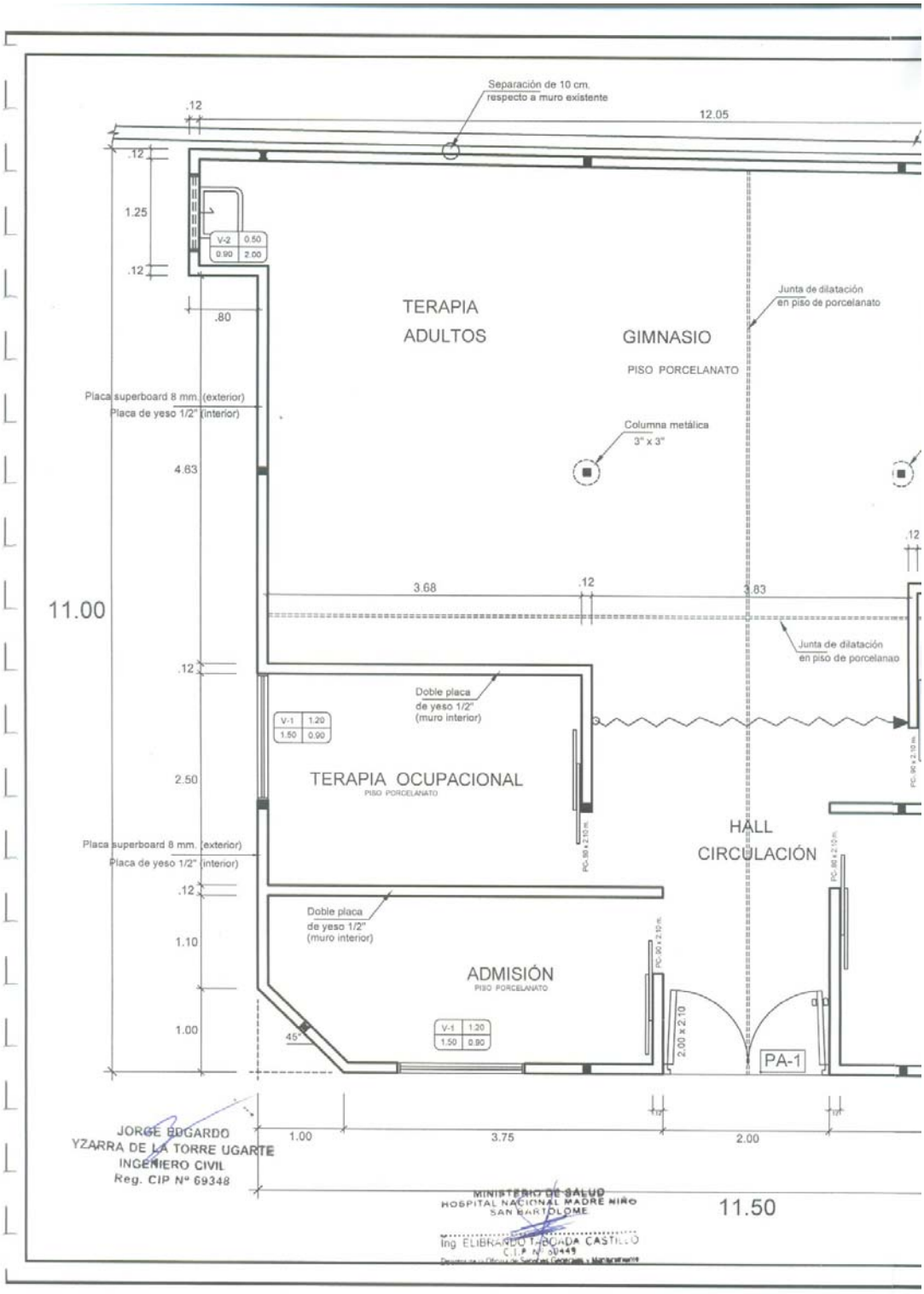
Separación de 10 cm.
respecto a muro existente
12.05
.12
1.25
V-2 0.50
0.90 2.00
.80
TERAPIA
ADULTOS
GIMNASIO
PISO PORCELANATO
Junta de dilatación
en piso de porcelanato
Placa superboard 8 mm. (exterior)
Placa de yeso 1/2" (interior)
Columna metálica
3" x 3"
4.63
11.00
3.68
3.83
Junta de dilatación
en piso de porcelanao
Doble placa
de yeso 1/2"
(muro interior)
V-1 1.20
1.50 0.90
2.50
TERAPIA OCUPACIONAL
PISO PORCELANATO
HALL
CIRCULACIÓN
Placa superboard 8 mm. (exterior)
Placa de yeso 1/2" (interior)
1.10
1.00
ADMISIÓN
PISO PORCELANATO
45°
2.00 x 2.10
PA-1
1.00
3.75
2.00
11.50
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBARDO TORDA CASTILLO

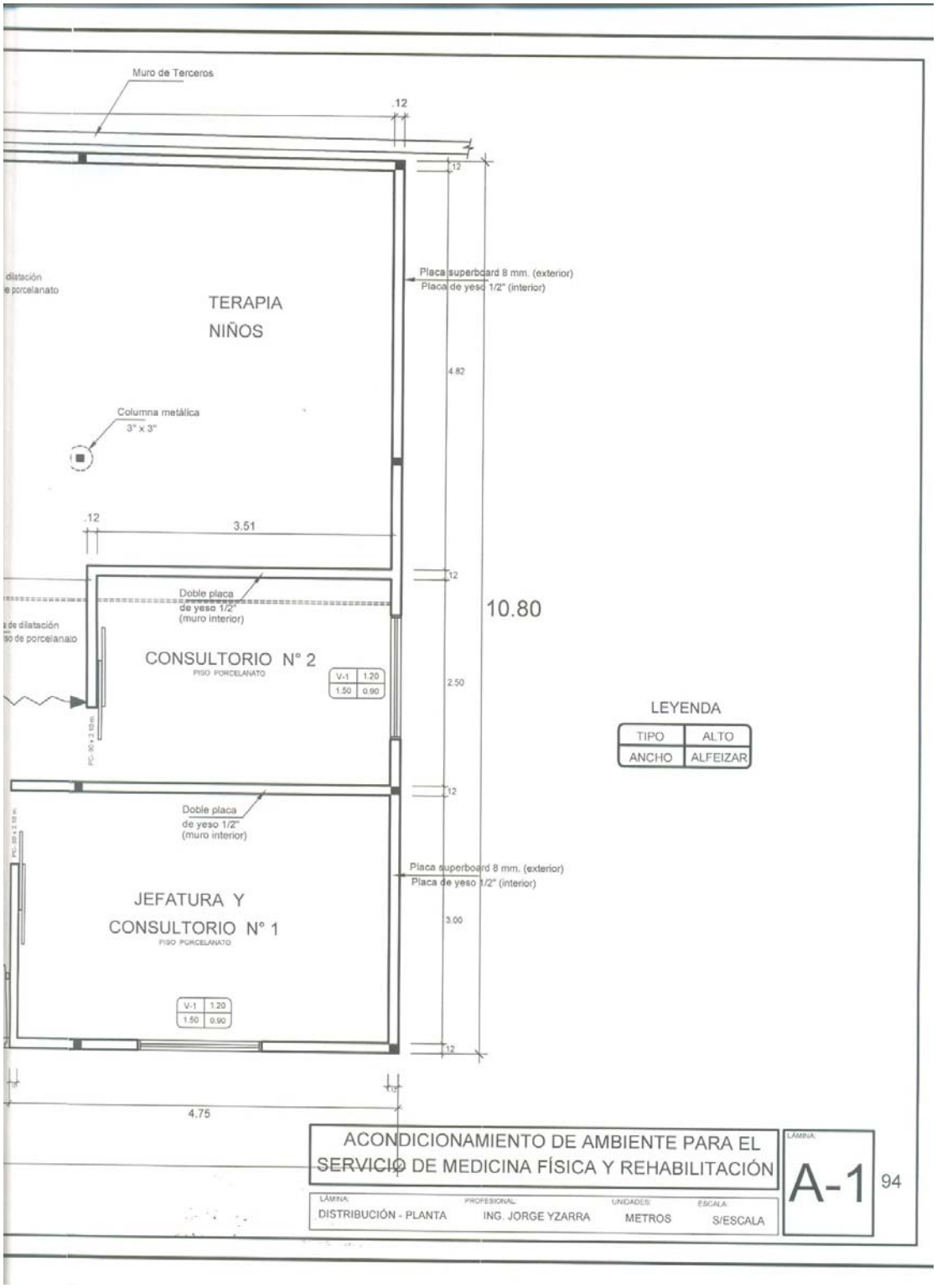
Muro de Terceros
.12
Placa superboard 8 mm. (exterior)
Placa de yeso 1/2" (interior)
TERAPIA
NIÑOS
4.82
Columna metálica
3" x 3"
.12
3.51
Doble placa
de yeso 1/2"
(muro interior)
10.80
CONSULTORIO N° 2
PISO PORCELANATO
V-1 1.20
1.50 0.90
2.50
LEYENDA
TIPO ALTO
ANCHO ALFEIZAR
Doble placa
de yeso 1/2"
(muro interior)
Placa superboard 8 mm. (exterior)
Placa de yeso 1/2" (interior)
JEFATURA Y
CONSULTORIO N° 1
PISO PORCELANATO
3.00
V-1 1.20
1.50 0.90
4.75
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA: A-1
LÁMINA: DISTRIBUCIÓN - PLANTA
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
94

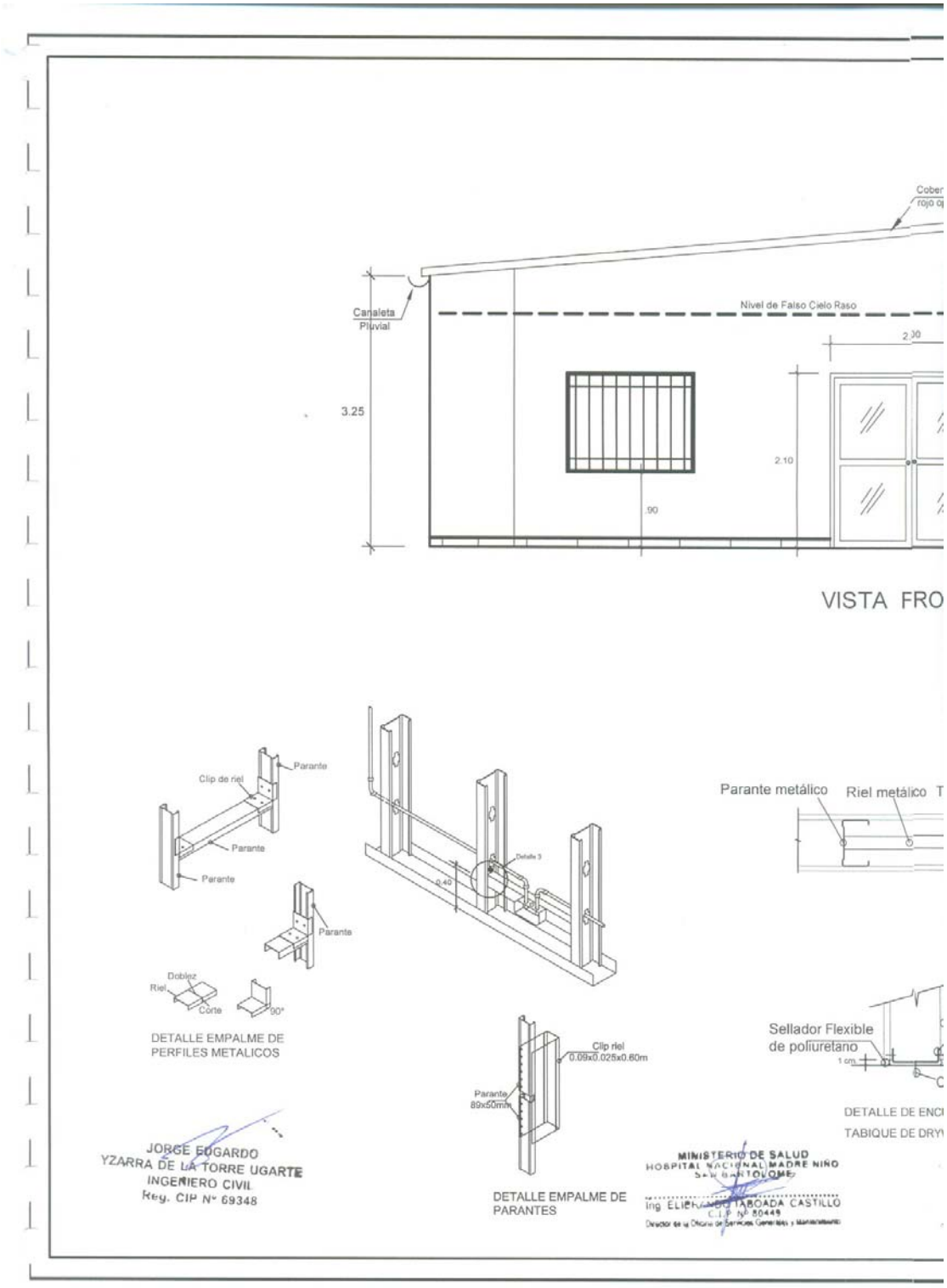
Canaleta Pluvial
Nivel de Falso Cielo Raso
3.25
2.10
.90
VISTA FRO
Clip de riel
Parante
Parante
Parante
Parante
Riel
Doblez
Corte
90°
DETALLE EMPALME DE PERFILES METALICOS
Detalle 3
0.40
Clip riel 0.09x0.025x0.80m
Parante 89x50mm
DETALLE EMPALME DE PARANTES
Parante metálico
Riel metálico
Sellador Flexible de poliuretano
1 cm
DETALLE DE ENC
TABIQUE DE DRY
JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIE
TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449

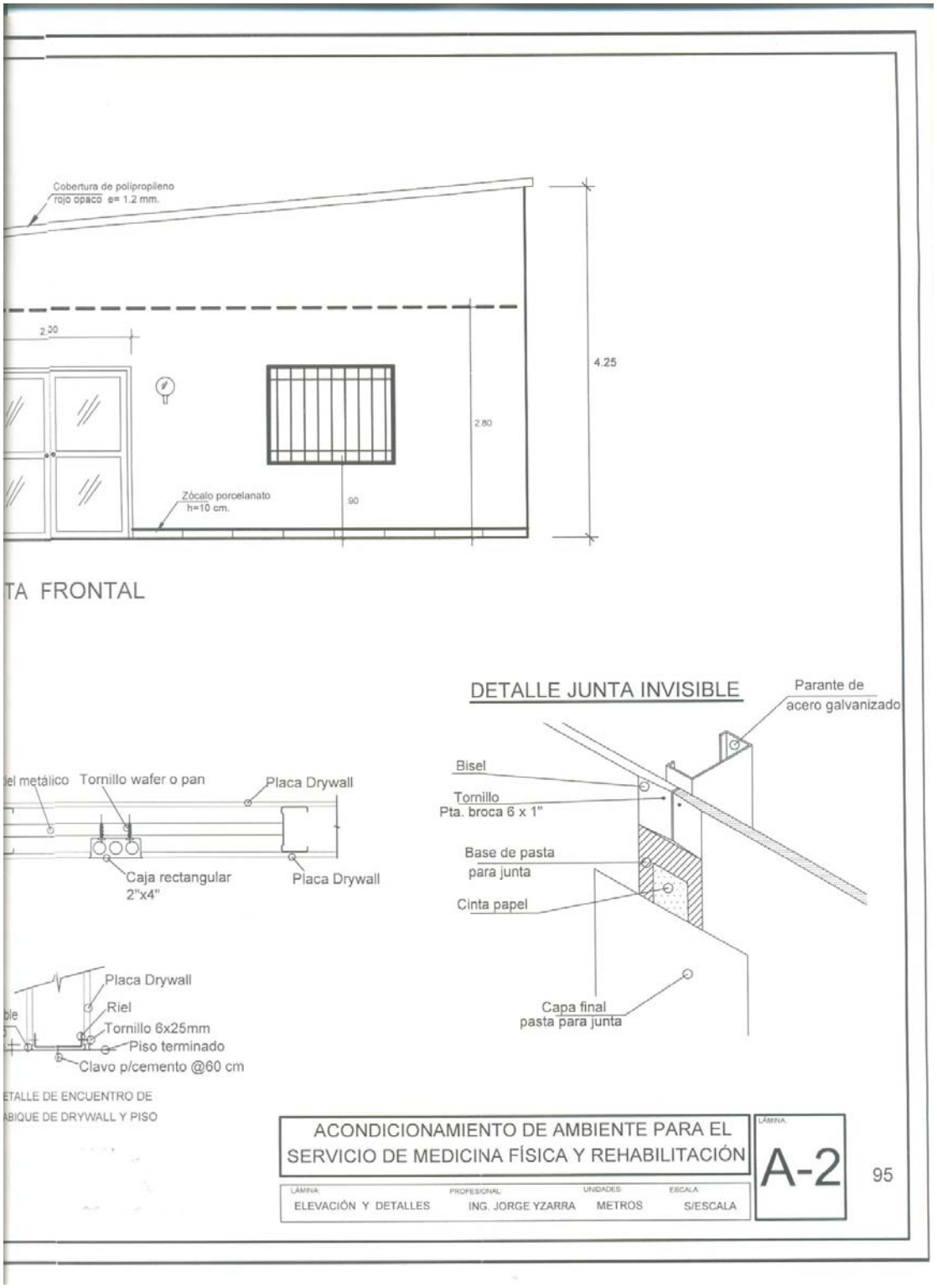
Cobertura de polipropileno
rojo opaco e= 1.2 mm.
2.00
4.25
2.80
Zócalo porcelanato
h=10 cm.
90
TA FRONTAL
DETALLE JUNTA INVISIBLE
Parante de
acero galvanizado
Bisel
Tornillo
Pta. broca 6 x 1"
Base de pasta
para junta
Cinta papel
Capa final
pasta para junta
iel metálico
Tornillo wafer o pan
Placa Drywall
Caja rectangular
2"x4"
Placa Drywall
Placa Drywall
Riel
Tornillo 6x25mm
Piso terminado
Clavo p/cemento @60 cm
ETALLE DE ENCUENTRO DE
ABIQUE DE DRYWALL Y PISO
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA
A-2
LÁMINA
ELEVACIÓN Y DETALLES
PROFESIONAL
ING. JORGE YZARRA
UNIDADES
METROS
ESCALA
S/ESCALA
95

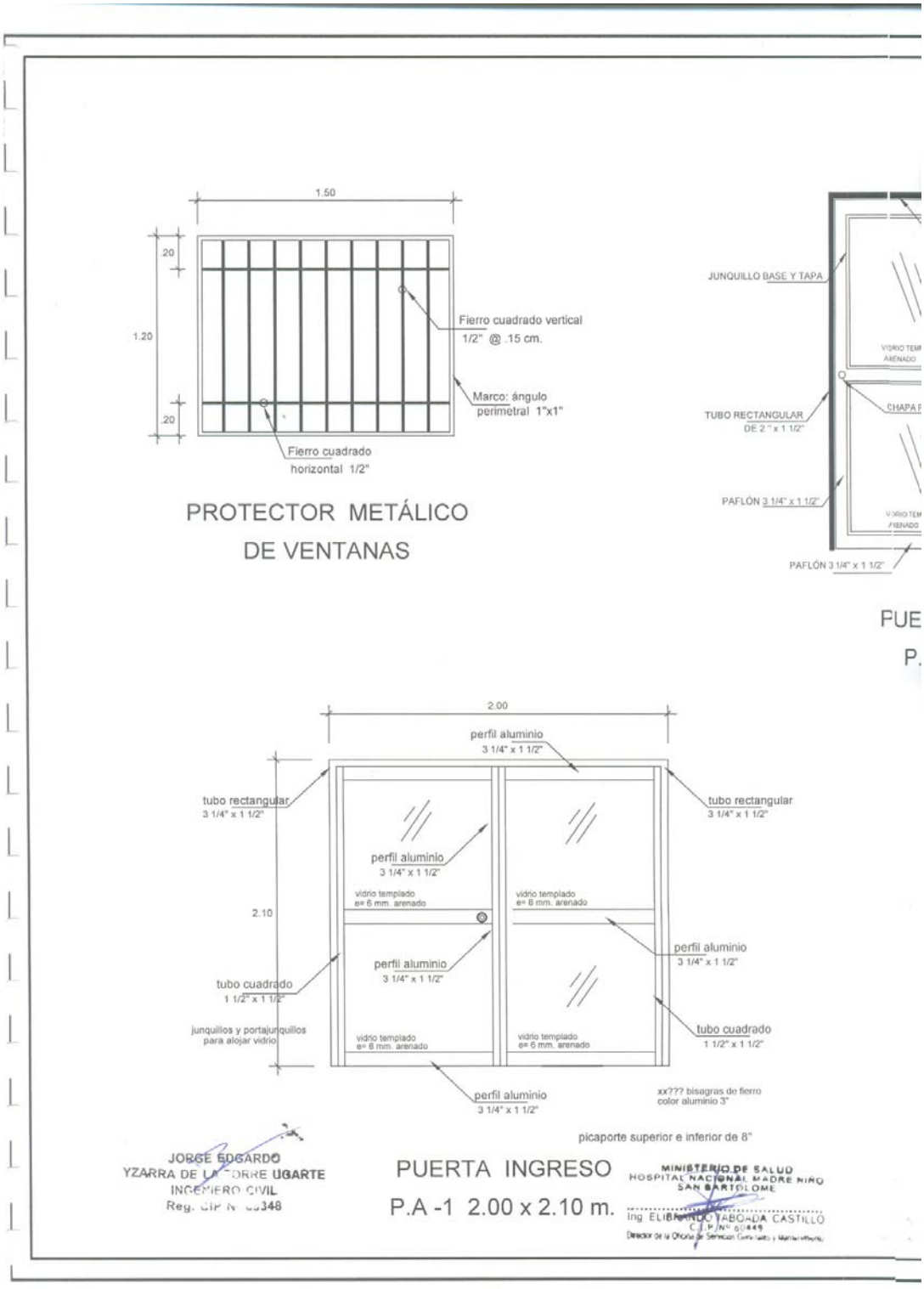
1.50
20
1.20
20
Fierro cuadrado vertical
1/2" @ .15 cm.
Marco: ángulo
perimetral 1"x1"
Fierro cuadrado
horizontal 1/2"
PROTECTOR METÁLICO
DE VENTANAS
JUNQUILLO BASE Y TAPA
TUBO RECTANGULAR
DE 2 " x 1 1/2"
PAFLÓN 3 1/4" x 1 1/2"
PAFLÓN 3 1/4" x 1 1/2"
PUE
P.
2.00
perfil aluminio
3 1/4" x 1 1/2"
tubo rectangular
3 1/4" x 1 1/2"
tubo rectangular
3 1/4" x 1 1/2"
perfil aluminio
3 1/4" x 1 1/2"
vidrio templado
e= 6 mm. arenado
vidrio templado
e= 6 mm. arenado
2.10
perfil aluminio
3 1/4" x 1 1/2"
perfil aluminio
3 1/4" x 1 1/2"
tubo cuadrado
1 1/2" x 1 1/2"
junquillos y portajunquillos
para alojar vidrio
vidrio templado
e= 6 mm. arenado
vidrio templado
e= 6 mm. arenado
tubo cuadrado
1 1/2" x 1 1/2"
perfil aluminio
3 1/4" x 1 1/2"
xx??? bisagras de fierro
color aluminio 3"
picaporte superior e inferior de 8"
PUERTA INGRESO
P.A -1 2.00 x 2.10 m.
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBERTO TABOADA CASTILLO

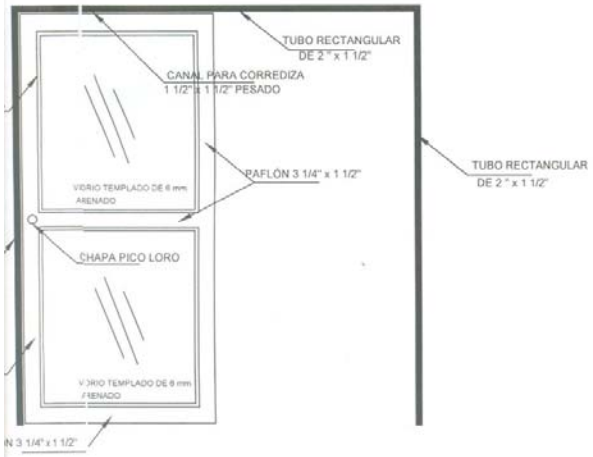

PUERTA CORREDIZA
P.C. .90 x 2.10 m.

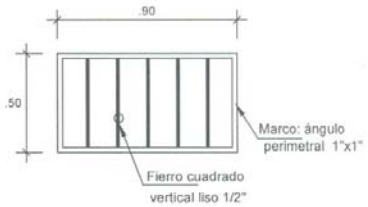

PROTECTOR METÁLICO
DE VENTANA ALTA

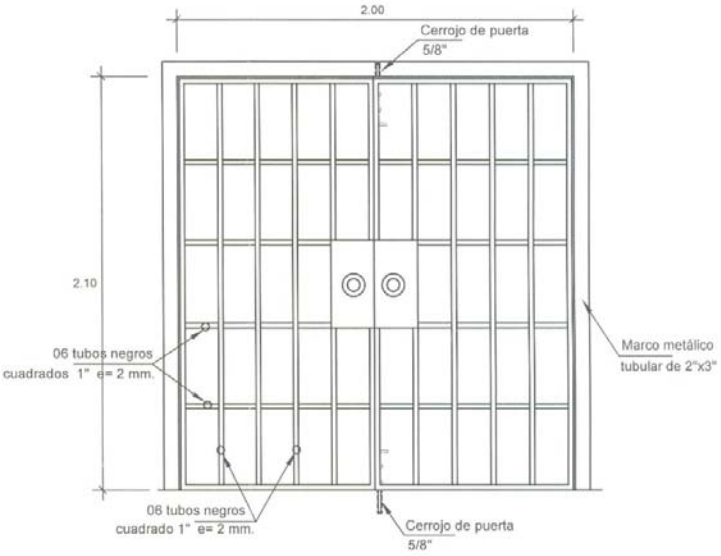

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				LÁMINA: A-3
LÁMINA: DETALLES DE PUERTAS	PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA	UNIDADES: METROS	ESCALA: S/ESCALA	

96

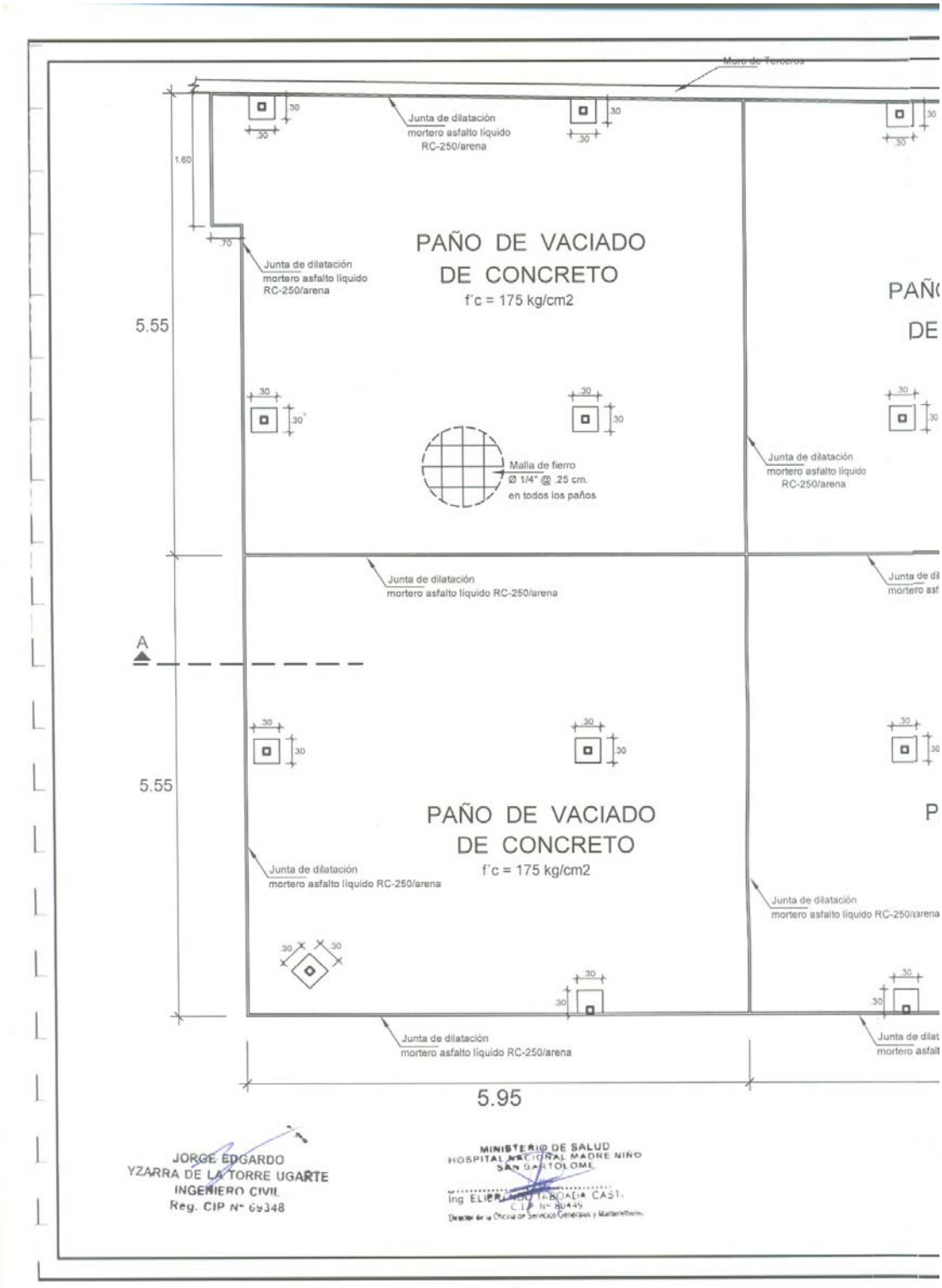

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIER ANGEL TABOADA CASI.
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

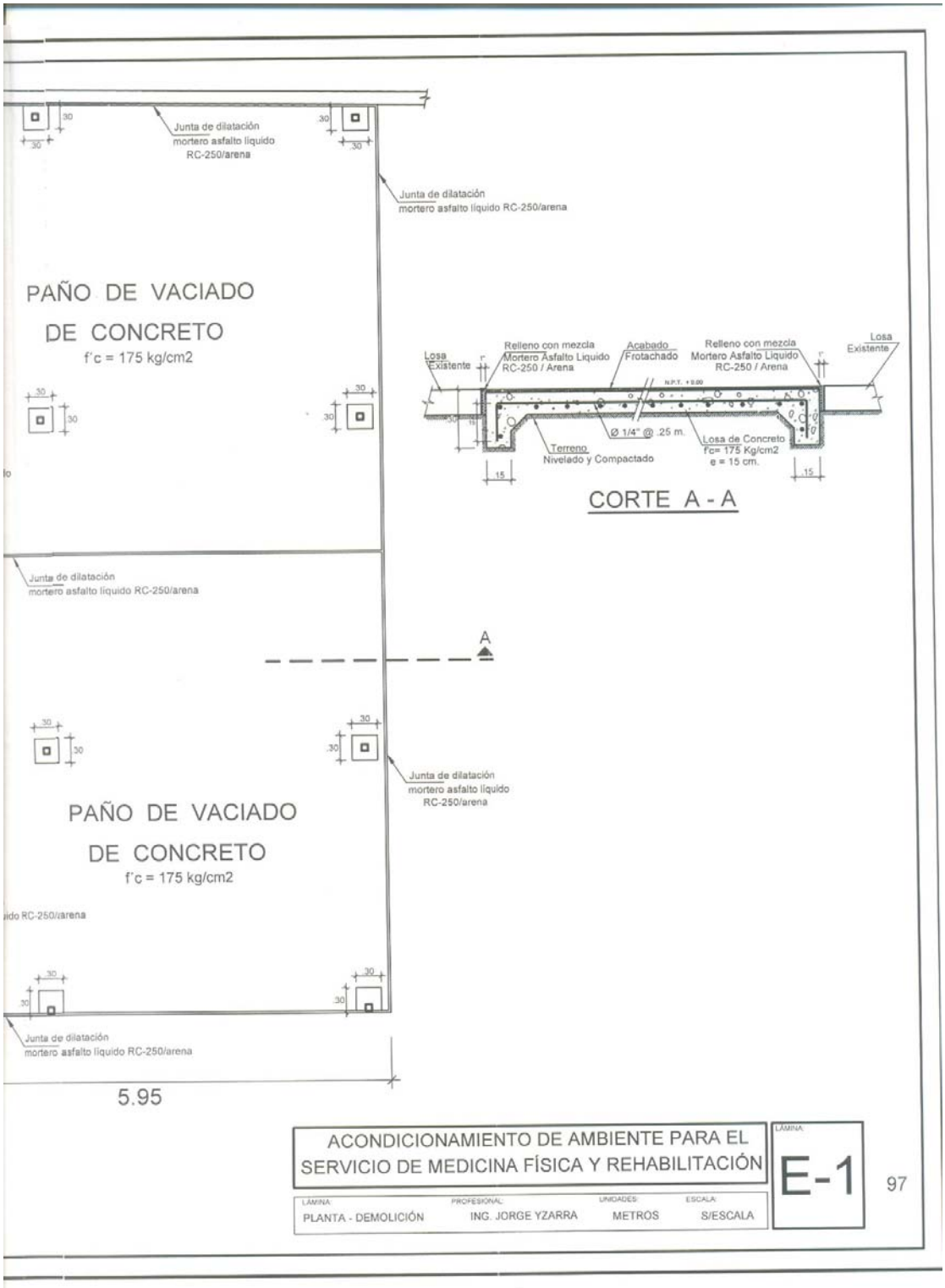
Junta de dilatación
mortero asfalto líquido
RC-250/arena
Junta de dilatación
mortero asfalto líquido RC-250/arena
PAÑO DE VACIADO
DE CONCRETO
f'c = 175 kg/cm2
Losa
Existente
Relleno con mezcla
Mortero Asfalto Liquido
RC-250 / Arena
Acabado
Frotachado
Relleno con mezcla
Mortero Asfalto Liquido
RC-250 / Arena
Losa
Existente
Ø 1/4" @ .25 m.
Terreno
Nivelado y Compactado
Losa de Concreto
f'c= 175 Kg/cm2
e = 15 cm.
CORTE A - A
Junta de dilatación
mortero asfalto líquido RC-250/arena
A
Junta de dilatación
mortero asfalto líquido
RC-250/arena
PAÑO DE VACIADO
DE CONCRETO
f'c = 175 kg/cm2
Junta de dilatación
mortero asfalto líquido RC-250/arena
5.95
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA:
E-1
LÁMINA: PLANTA - DEMOLICIÓN
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
97

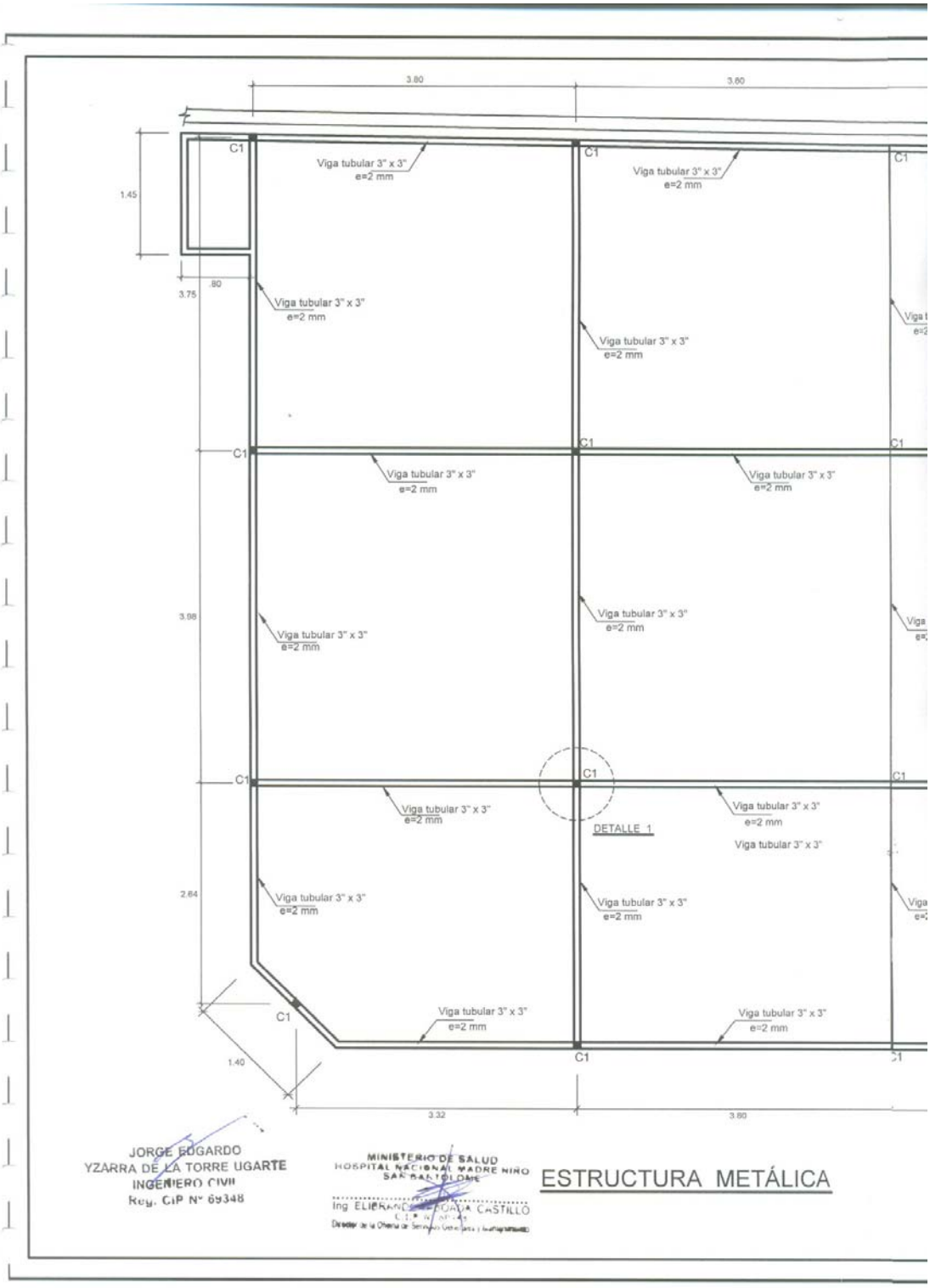
3.80
3.80
C1
Viga tubular 3" x 3"
e=2 mm
1.45
.80
3.75
3.98
2.64
1.40
3.32
3.80
DETALLE 1
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO GALA CASTILLO
ESTRUCTURA METÁLICA

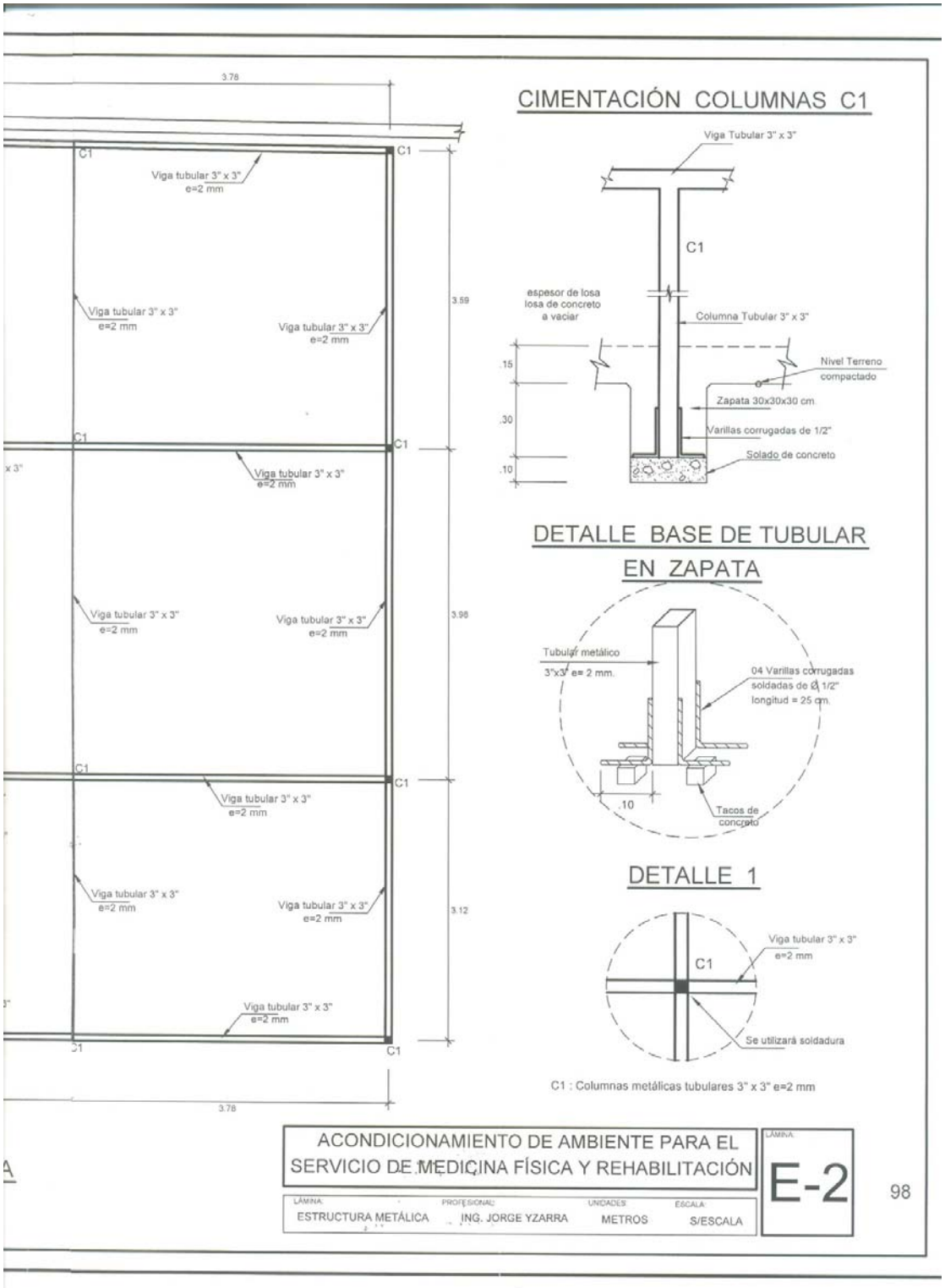
3.78
C1
Viga tubular 3" x 3" e=2 mm
3.59
3.98
3.12
CIMENTACIÓN COLUMNAS C1
Viga Tubular 3" x 3"
C1
espesor de losa losa de concreto a vaciar
Columna Tubular 3" x 3"
Nivel Terreno compactado
.15
.30
.10
Zapata 30x30x30 cm.
Varillas corrugadas de 1/2"
Solado de concreto
DETALLE BASE DE TUBULAR EN ZAPATA
Tubular metálico 3"x3" e= 2 mm.
04 Varillas corrugadas soldadas de Ø 1/2" longitud = 25 cm.
.10
Tacos de concreto
DETALLE 1
Viga tubular 3" x 3" e=2 mm
C1
Se utilizará soldadura
C1 : Columnas metálicas tubulares 3" x 3" e=2 mm
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA: E-2
LÁMINA: ESTRUCTURA METÁLICA
PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA
98

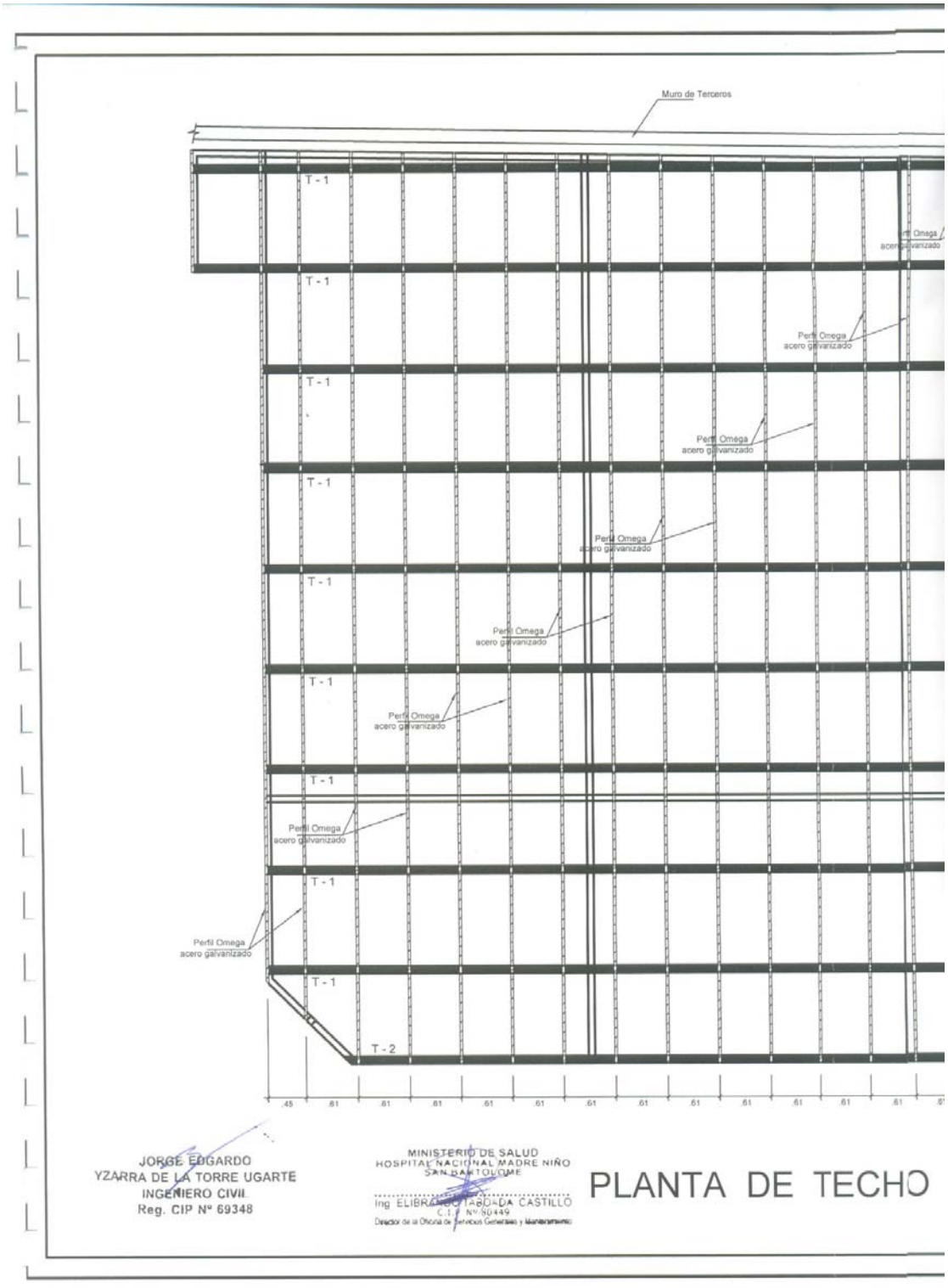

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TARDADA CASTILLO
C.I.P. Nº 50449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

PLANTA DE TECHO

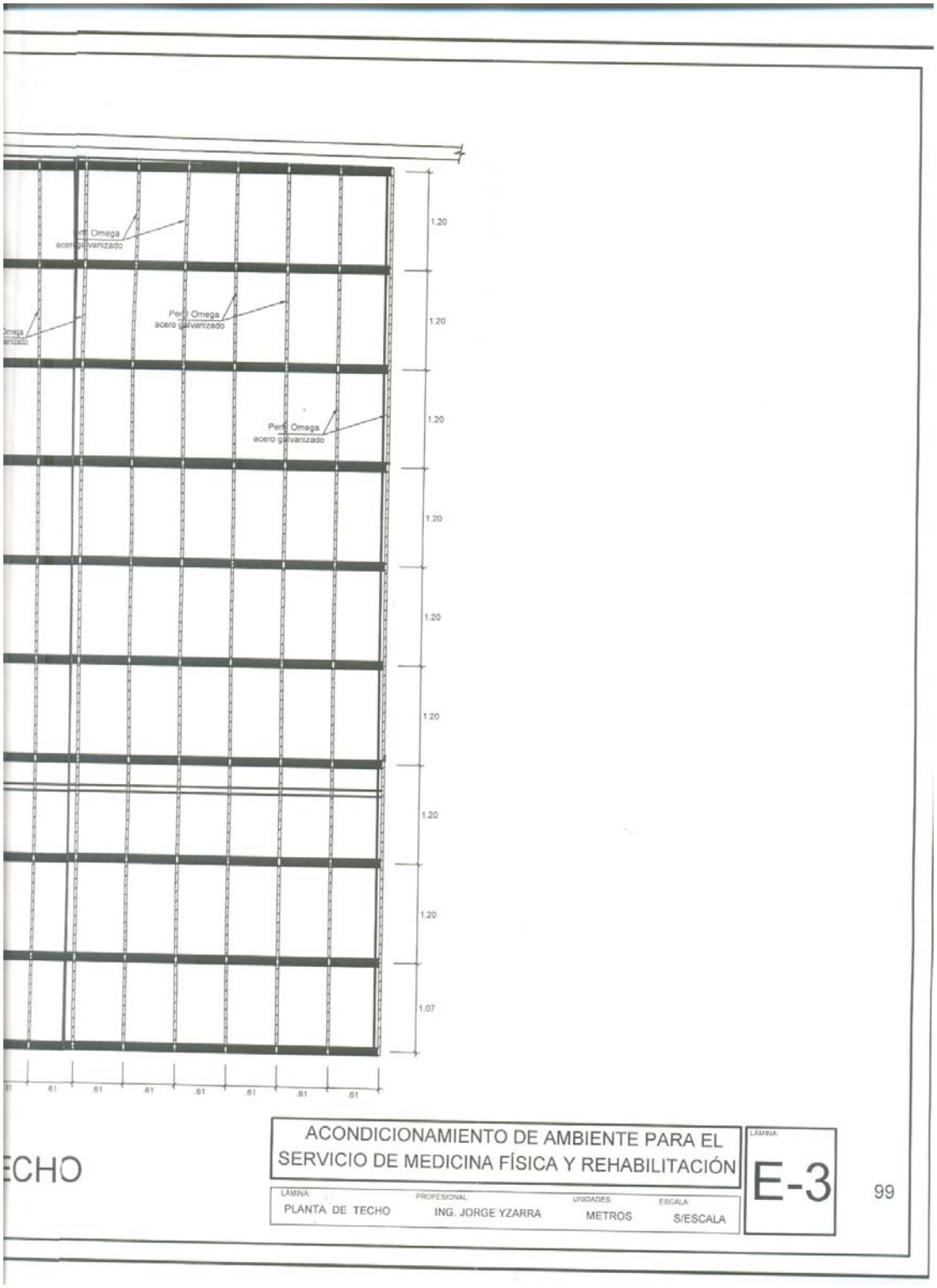
Perfil Omega
acero galvanizado
Perfil Omega
acero galvanizado
Perfil Omega
acero galvanizado
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20
1.07
.61
.61
.61
.61
.61
.61
.61
ECHO
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA:
E-3
LÁMINA:
PLANTA DE TECHO
PROFESIONAL:
ING. JORGE YZARRA
UNIDADES:
METROS
ESCALA:
S/ESCALA
99

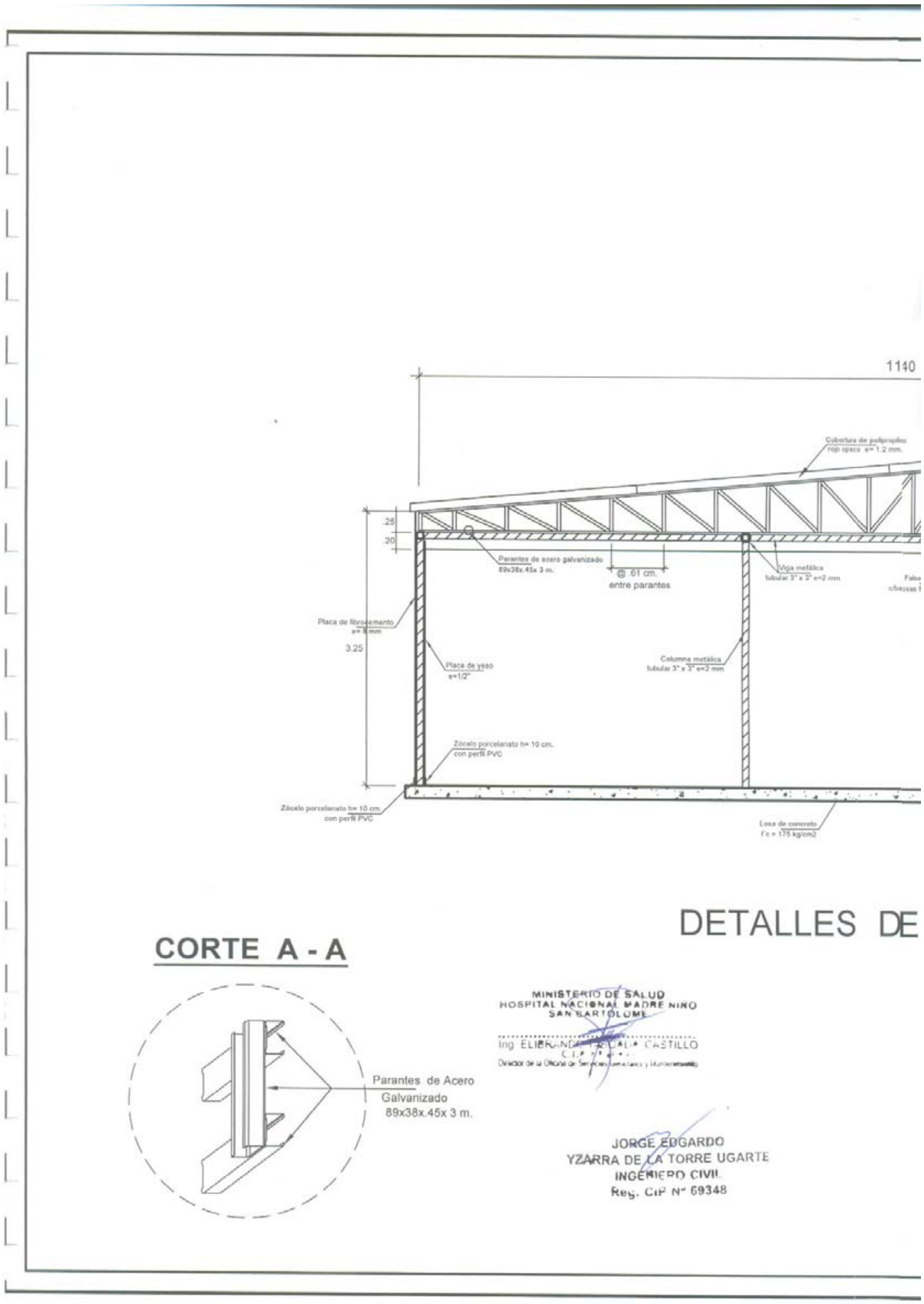
1140
Cobertura de polipropileno
rojo opaco e= 1.2 mm.
.25
.20
Parantes de acero galvanizado
89x38x.45x 3 m.
@ .61 cm.
entre parantes
Viga metálica
tubular 3" x 3" e=2 mm
Placa de fibrocemento
3.25
Placa de yeso
e=1/2"
Columna metálica
tubular 3" x 3" e=2 mm
Zócalo porcelanato h= 10 cm.
con perfil PVC
Zócalo porcelanato h= 10 cm.
con perfil PVC
Losa de concreto
f'c = 175 kg/cm2
DETALLES DE
CORTE A - A
Parantes de Acero
Galvanizado
89x38x.45x 3 m.
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
CASTILLO
JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

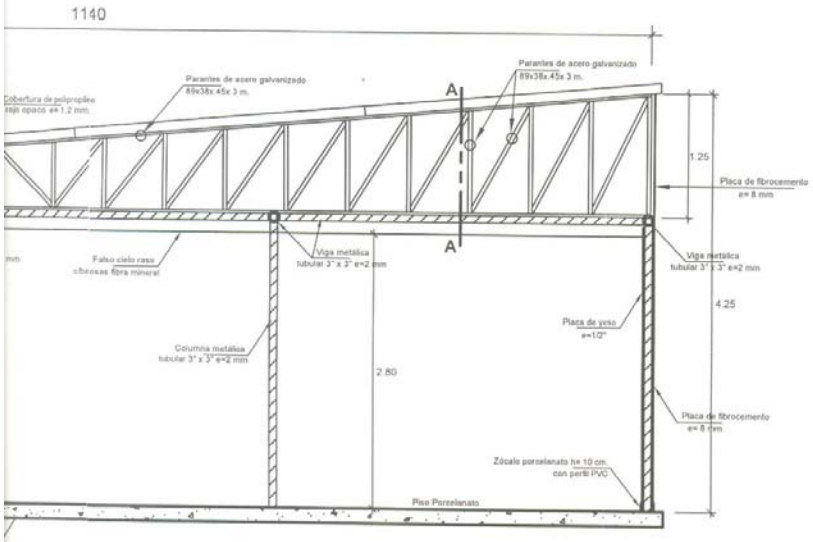

ES DE TIJERAL T - 1

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				LÁMINA: E-4
LÁMINA: PLANTA DE TECHO	PROFESIONAL: ING. JORGE YZARRA	UNIDADES: METROS	ESCALA: S/ESCALA	

100

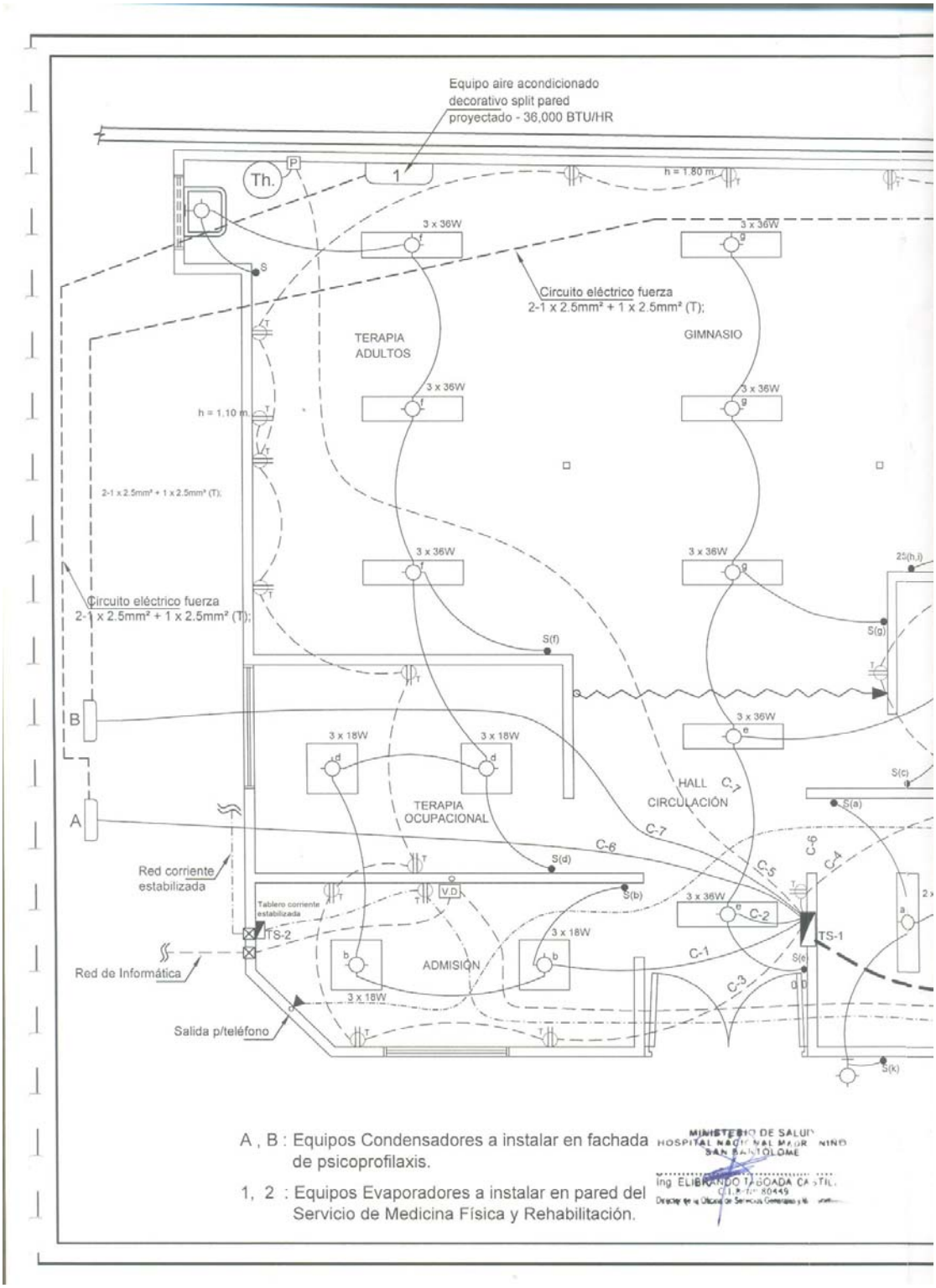

A , B : Equipos Condensadores a instalar en fachada de psicoprofilaxis.

1, 2 : Equipos Evaporadores a instalar en pared del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TAGOADA CASTIL.
C.I.P. N° 80449

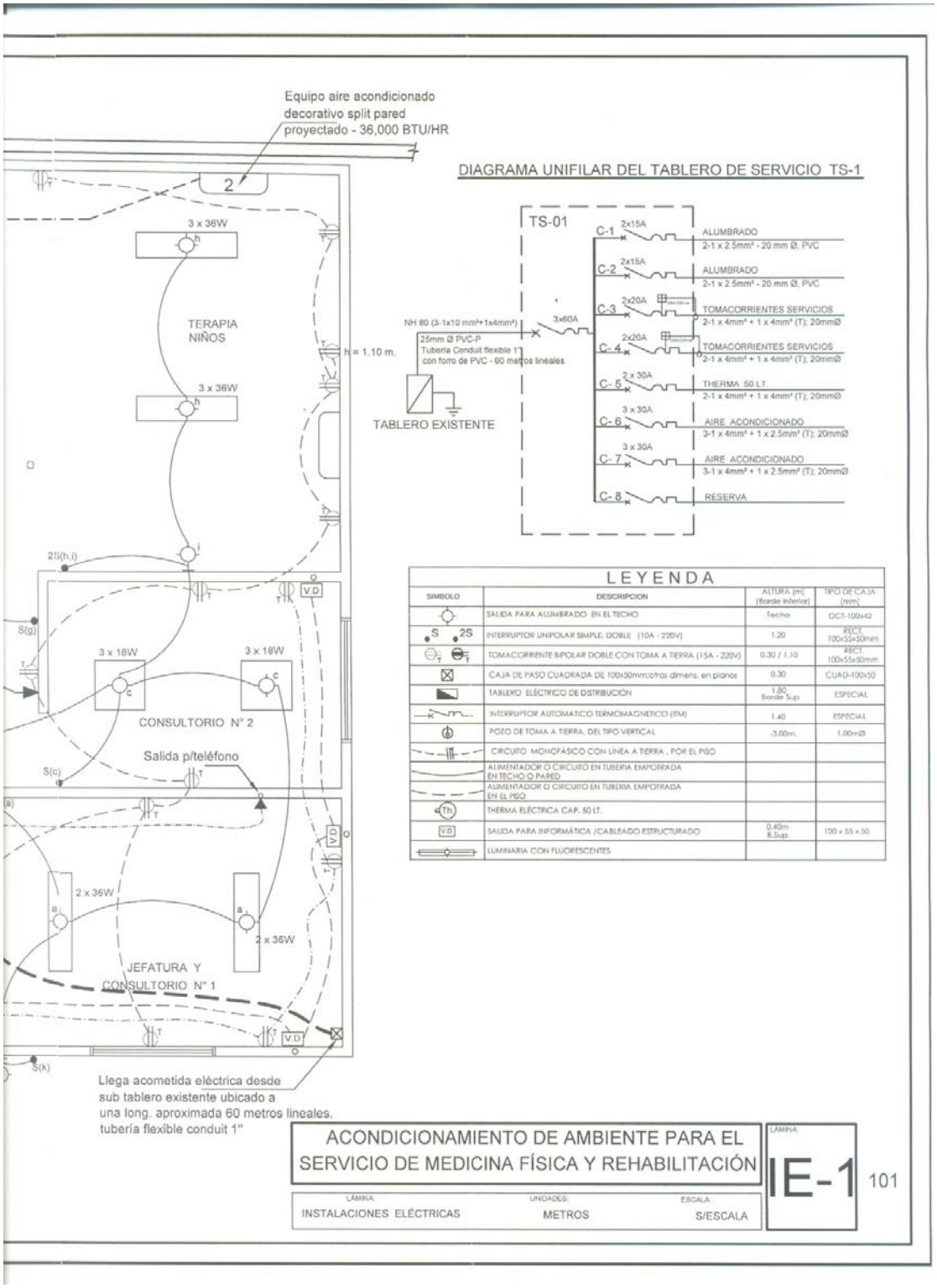
Equipo aire acondicionado decorativo split pared proyectado - 36,000 BTU/HR
DIAGRAMA UNIFILAR DEL TABLERO DE SERVICIO TS-1
TS-01
C-1 2x15A ALUMBRADO 2-1 x 2.5mm² - 20 mm Ø, PVC
C-2 2x15A ALUMBRADO 2-1 x 2.5mm² - 20 mm Ø, PVC
C-3 2x20A TOMACORRIENTES SERVICIOS 2-1 x 4mm² + 1 x 4mm² (T); 20mmØ
C-4 2x20A TOMACORRIENTES SERVICIOS 2-1 x 4mm² + 1 x 4mm² (T); 20mmØ
C-5 2 x 30A THERMA 50 LT. 2-1 x 4mm² + 1 x 4mm² (T); 20mmØ
C-6 3 x 30A AIRE ACONDICIONADO 3-1 x 4mm² + 1 x 2.5mm² (T); 20mmØ
C-7 3 x 30A AIRE ACONDICIONADO 3-1 x 4mm² + 1 x 2.5mm² (T); 20mmØ
C-8 RESERVA
NH 80 (3-1x10 mm²+1x4mm²)
3x60A
25mm Ø PVC-P Tubería Conduit flexible 1" con forro de PVC - 60 metros lineales
H = 1.10 m.
TABLERO EXISTENTE
TERAPIA NIÑOS
3 x 36W
3 x 36W
2S(h,i)
S(g)
3 x 18W
3 x 18W
CONSULTORIO N° 2
Salida p/teléfono
S(c)
2 x 36W
2 x 36W
JEFATURA Y CONSULTORIO N° 1
S(k)
Llega acometida eléctrica desde sub tablero existente ubicado a una long. aproximada 60 metros lineales. tubería flexible conduit 1"
LEYENDA
SIMBOLO | DESCRIPCION | ALTURA (m) (Borde inferior) | TIPO DE CAJA (mm)
SALIDA PARA ALUMBRADO EN EL TECHO | Techo | OCT-100x42
INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, DOBLE (10A - 220V) | 1.20 | RECT. 100x55x50mm
TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA (15A - 220V) | 0.30 / 1.10 | RECT. 100x55x50mm
CAJA DE PASO CUADRADA DE 100x50mm;otras dimens. en planos | 0.30 | CUAD-100x50
TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN | 1.80 Borde Sup. | ESPECIAL
INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNETICO (ITM) | 1.40 | ESPECIAL
POZO DE TOMA A TIERRA, DEL TIPO VERTICAL | -3.00m. | 1.00mØ
CIRCUITO MONOFÁSICO CON LÍNEA A TIERRA, POR EL PISO
ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERIA EMPOTRADA EN TECHO O PARED
ALIMENTADOR O CIRCUITO EN TUBERIA EMPOTRADA EN EL PISO
THERMA ELÉCTRICA CAP. 50 LT.
SALIDA PARA INFORMÁTICA /CABLEADO ESTRUCTURADO | 0.40m B.Sup. | 100 x 55 x 50
LUMINARIA CON FLUORESCENTES
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA: IE-1
101
LÁMINA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS
UNIDADES: METROS
ESCALA: S/ESCALA

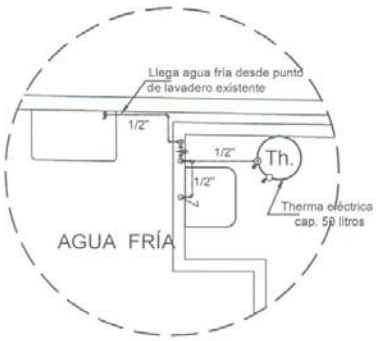

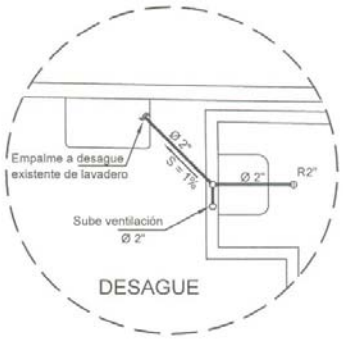

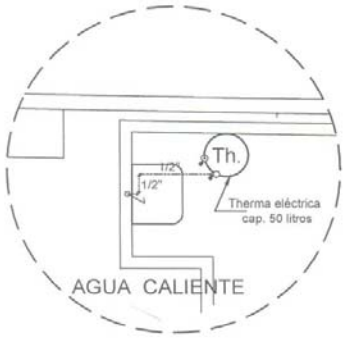

LEYENDA DESAGUE	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC–SAL
	TRAMPA "P"
	CODO DE 90° SUBE
	CODO DE 90° BAJA
	RAMAL YEE SIMPLE
	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE EN PISO # INDICADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALES

1.– LAS VALVULAS EN LA PARED SE ALOJARAN EN CAJA Y TAPA DE MADERA.ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES
2.– EL CODO DEL PTO. DE AGUA EN LAS SALIDAS A LOS APARATOS SANITARIOS SERAN DE FIERRO GALVANIZADO.
3.– LAS UNIONES Y ACCESORIOS SERAN ROSCADOS.
4.– LAS VALVULAS DE COMPUERTA SERAN DE BRONCE CON UNIONES ROSCADOS CON MARCA DE FABRICA
5.– ANTES DE SER PUESTAS EN SERVICIO LAS INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE DEBERAN SER SOMETIDAS A LAS PRUEBAS INDICADAS.

RED DE AGUA

1.– LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA SERAN DE PVC–CLASE 10, SEGUN NORMAS ITINTEC Y DE PRESION 150 lb/pulg.2.
2.– TODAS LAS TUBERIAS CORREN POR EL PISO IRAN PEGADOS A LOS MUROS, SIEMPRE QUE EL DISEÑO LO PERMITA
3.– LAS LLAVES DE INTERRUPCION SERAN DE TIPO COMPUERTA Y DEBERAN IR ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES

PRUEBAS DE LA RED

1.– ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS QUE VAN EMPOTRADAS, SE DEBERAN SOMETER A LAS SIGUIENTES PRUEBAS.
SE ALCANZARA UNA PRESION DE 100 lb/pulg.2. LA CUAL DEBEN SER MANTENIDA
LAS TUBERIAS DEBERAN DE SER LLENADAS DE AGUA Y CON UNA BOMBA DE MANO
DURANTE 15 MINUTOS, DURANTE LA CUAL NO DEBERA HABER ESCAPES.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Ing. ELIBERTO ESCOBAR CASTILLO
C.I.P. N° 80445
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

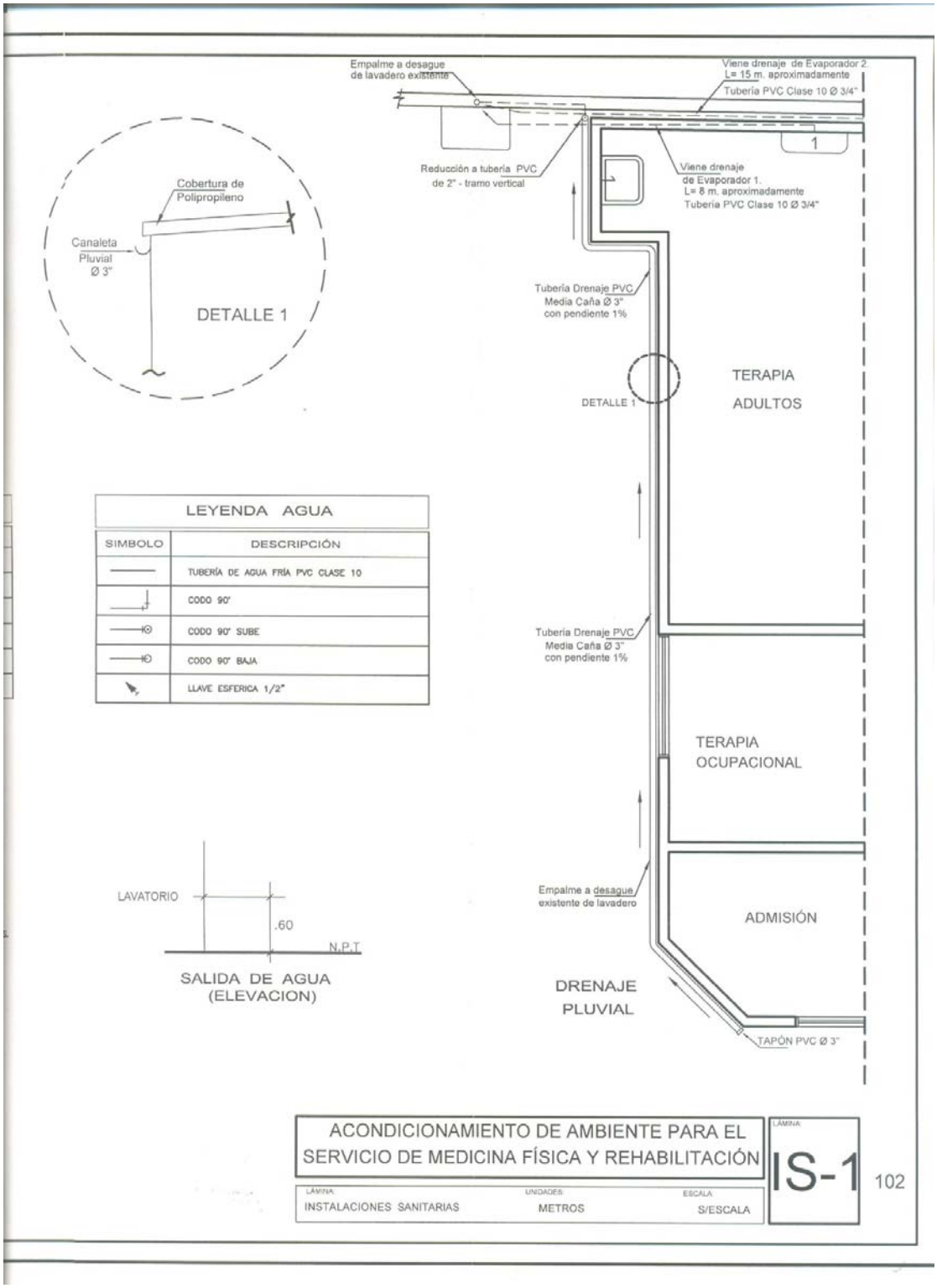
Empalme a desague de lavadero existente
Viene drenaje de Evaporador 2.
L= 15 m. aproximadamente
Tubería PVC Clase 10 Ø 3/4"
1
Reducción a tubería PVC de 2" - tramo vertical
Viene drenaje de Evaporador 1.
L= 8 m. aproximadamente
Tubería PVC Clase 10 Ø 3/4"
Cobertura de Polipropileno
Canaleta Pluvial Ø 3"
DETALLE 1
Tubería Drenaje PVC Media Caña Ø 3" con pendiente 1%
DETALLE 1
TERAPIA ADULTOS
LEYENDA AGUA
SIMBOLO
DESCRIPCIÓN
TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC CLASE 10
CODO 90°
CODO 90° SUBE
CODO 90° BAJA
LLAVE ESFERICA 1/2"
Tubería Drenaje PVC Media Caña Ø 3" con pendiente 1%
TERAPIA OCUPACIONAL
LAVATORIO
.60
N.P.T
SALIDA DE AGUA (ELEVACION)
Empalme a desague existente de lavadero
ADMISIÓN
DRENAJE PLUVIAL
TAPÓN PVC Ø 3"
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
LÁMINA
IS-1
102
LÁMINA
INSTALACIONES SANITARIAS
UNIDADES
METROS
ESCALA
S/ESCALA

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	**TRABAJOS PRELIMINARES.**		
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00
01.02.00	Cerco de protección provisional de triplay y listones de madera	m2	83.52
02.00.00	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.**		
02.01.00	Desmontaje de ambiente de madera existente.	m2.	57.50
02.02.00	Trazo y replanteo s/equipo.	m2.	133.45
02.03.00	Demolición de losa existente de concreto (e = 15 cm.).	m3.	20.02
02.04.00	Corte de losa de concreto con equipo.	m.	33.30
03.00.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS.**		
03.01.00	Refine, nivelación y compactación de terreno normal con plancha compactadora.	m2.	133.45
03.02.00	Excavación de zapatas p/columnas metálicas y uñas de fijación de losa.	m3.	1.86
04.00.00	**CONCRETO**		
04.01.00	Solado de concreto para fondo de zapatas f´c=100 kg/cm2.	glb.	1.00
04.02.00	Encofrado y desencofrado de losa de concreto (vaciado por paños).	m2.	10.50
04.03.00	Acero fy=4200 kg/cm2 - losa concreto según detalles gráficos.	kg.	281.24
04.04.00	Concreto premezclado f´c = 175 kg/cm2 - Zapatas .30x.30x.30 m.	m3.	0.50
04.05.00	Concreto premezclado f´c = 175 kg/cm2 - Losa maciza e=15 cm.	m3.	21.20
04.06.00	Nivelado y acabado frotachado de losa de concreto.	m2.	133.45
04.07.00	Ensayo de concreto de rotura (compresión) a los 28 días.	Und.	4.00
04.08.00	Relleno de Juntas de dilatación 1" (mortero asfalto liquido RC-250/arena)	m.	72.00
05.00.00	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
05.01.00	Columnas y vigas tubulares metálicas de 3"x3", e=2 mm. soldadas y acabados en dos manos de zincromato.	m.	148.34
06.00.00	**TABIQUERÍA SISTEMA DRYWALL.**		
06.01.00	Tabique doble cara mixta sistema drywall,cara interior placa de yeso gyplac de 1/2" y exterior placa de fibrocemento de 8mm.	m2	135.72
06.02.00	Tabique doble placa de yeso, gyplac standard 1/2" perfil 89 e=12 cm.	m2	77.34
06.03.00	Tabique una cara, con placas de fibrocemento de 8 mm. en zonas altas de tabique exterior.	m2	37.98
07.00.00	**PISOS.**		
07.01.00	Piso porcelanato alto tránsito de color 60x60 cm.	m2	119.54
08.00.00	**ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS.**		
08.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared, color según usuario (h=1.80 m. altura).	m2	5.13
08.02.00	Contrazócalo porcelanato color similar al piso h=10 cm. (interior y exterior de ambiente).	m.	148.07
09.00.00	**TECHO.**		
09.01.00	Estructura de techo con tijerales típicos acero galvanizado (11.40 x 1.25 x .25 m) y perfiles omega de acero galvanizado.	m2	126.50
09.02.00	Cobertura de plancha polipropileno roja techo opaco onda 100 (1.10x3.05 m.) e=1.2 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.	m2	128.76
09.03.00	Falso cielo raso con baldosas de fibra mineral 60x60 cm..	m2	119.54

09.04.00	Manta de fibra de vidrio de espesor 1".	m2	126.50
10.00.00	**INSTALACIONES SANITARIAS.**		
10.01.00	Salida de agua fría tuberia de 1/2" PVC C-10	Pto.	1.00
10.02.00	Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2".	Pto.	1.00
10.03.00	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría	m.	2.00
10.04.00	Tubería CPVC red alimentación agua caliente 1/2"	m.	3.50
10.05.00	Llave esferica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.	Pza.	1.00
10.06.00	Salida de desague PVC-SAL 2"	Pto.	1.00
10.07.00	Salida para ventilacion PVC-SAL de 2"	Pto.	1.00
10.08.00	Registro de bronce roscado de piso 2".	Pza.	1.00
10.09.00	Empalme de sistema de agua y desague a red existente.	glb.	1.00
10.10.00	Lavadero de losa vitrificada blanco (Ancho 600 mm.; Fondo 510 mm.; Alto 330 mm.) inc. accesorios de instalación	Pza.	1.00
10.11.00	Mezcladora de lavadero a la pared con pico giratorio de 5/8" cromo.	Pza.	1.00
10.12.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.	glb.	1.00
10.13.00	Sistema de drenaje con canaleta y accesorios prefabricados de PVC	m.	15.47
11.00.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**		
11.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso	Pto.	18.00
11.02.00	Salidas para alumbrado en pared.	Pto.	3.00
11.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luz.	Pto.	10.00
11.04.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 1.10 m s.n.p.t.	Pto.	3.00
11.05.00	Salidas para tomacorrientes bipolar doble a 0.30 m s.n.p.t.	Pto.	19.00
11.06.00	Salidas para tomacorrientes estabilizada 0.30 m s.n.p.t.	Pto.	4.00
11.07.00	Salidas para voz y data de informática en muros.	Pto.	4.00
11.08.00	Salida para therma PVC SAP..	Pto.	1.00
11.09.00	Salida para teléfono interno.	Pto.	2.00
11.10.00	Luminaria c/FL.3x18W-rej.al.empot	Und.	6.00
11.11.00	Luminaria c/FL.2x36W-rej. al. empotrar.	Und.	2.00
11.12.00	Luminaria c/FL.3x36W-rej. al. empotrar.	Und.	10.00
11.13.00	Luminaria modelo globo1x20W.	Und.	3.00
11.14.00	Suministro e instalación de terma eléctrica vertical pared de cap. 80 litros.	Pza.	1.00
11.15.00	Suministro e instalación de un tablero trifàsico de 24 polos en gabinete metálico para empotrar.	Und.	1.00
11.16.00	Suministro e instalación de un tablero monofásico de 06 polos en PVC para empotrar.	Und.	1.00
11.17.00	Alimentación eléctrica desde tablero existente, cable NH80 (3-1x10 mm2 + 1x4 mm2 (T)) - tubería galvanizada flexible visible conduit Ø1"	m.	60.00
11.18.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x60A	Pza.	1.00
11.19.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x15A.	Pza.	2.00
11.20.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A.	Pza.	2.00
11.21.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x25A en TS-02.	Pza.	1.00
11.22.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x20A en TS-02.	Pza.	1.00
11.23.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 2x30A.	Pza.	1.00
11.24.00	Interruptor termomagnético tipo riel de 3x30A.	Pza.	2.00
11.25.00	Interruptor Diferencial de 2x30A/30mA	Pza.	2.00
11.26.00	Interruptor termo-magnetico 3x60A en tablero existente.	Pza.	1.00
12.00.00	***SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO***		
12.01.00	Equipo aire acondicionado decorativo split pared, cap. 36,000 BTU/HR. Incl. control remoto inalámbrico	Und.	2.00

12.02.00	Instalación circuito de refrigeración, puesta en marcha y verificación operativa. Instalación equipo de 36,000 BTU/HR. Incluye conexión de línea de drenaje del agua condensada (PVC Clase 10 Ø 3/4") de equipos de aire acondicionado al punto de desague.	Und.	2.00
13.00.00	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**		
13.01.00	Ventana corrediza, sistema nova,vidrio laminado arenado e= 6 mm de 1.50 x 1.20 m.	m2	7.20
13.02.00	Ventana alta, corrediza sistema nova, vidrio laminado arenada e= 6 mm. .90x .50 m.	m2	0.45
13.03.00	Puerta corrediza estructura aluminio pesado, para vano de 0.90x2.10 m. con vidrio templado 6 mm.	Und.	4.00
13.04.00	Puerta batiente doble hoja, estructura aluminio pesado de 2.00x2.10 m.	Und.	1.00
14.00.00	**CARPINTERÍA METÁLICA.**		
14.01.00	Protector de ventana de fierro de 1.50 x 1.20 m. (incluye pintado).	Und.	4.00
14.02.00	Protector de ventana de fierro de 0.90 x 0.50 m. (incluye pintado).	Und.	1.00
14.03.00	Puerta de fierro de ingreso doble hoja de 2.00 x 2.10 m.	Und.	1.00
15.00.00	**CERRAJERÍA.**		
15.01.00	Bisagras de fierro pesado.	Pza.	8.00
15.02.00	Cerradura de puerta principal (tres golpes).	Pza.	1.00
16.00.00	**PINTURA**		
16.01.00	Pintado de muros interiores y exteriores, c/ pintura látex premium.	m2.	364.88
17.00.00	**LIMPIEZA FINAL**		
17.01.00	Acarreo de material excedente para eliminacion Dprom= 20 m.	m3	36.73
17.02.00	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	36.73
17.03.00	Limpieza final del área de trabajo	m2	133.45

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de **CINCO (5) AÑOS** a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**. Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL** **NOTA:** En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo tres (03) servicios prestados de los seis (06) que se detallan a continuación, debiendo considerar **obligatoriamente el Ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** **SERVICIOS PRESTADOS:** **1. TRABAJOS DE TABIQUERIA SISTEMA DRYWALL** 2. ACABADOS EN PISOS ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS DE PORCELANATO 3. TRABAJOS EN CARPINTERIA CON PLANCHAS DE ALUMINIO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS 4. TRABAJOS EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO 5. TRABAJOS EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS 6. TRABAJOS DE PINTURA Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el **Anexo Nº 7** referido a la	**50 PUNTOS**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor. **M =** Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria M >= 03 veces el valor referencial **50 puntos** M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial**:** **30 puntos** M >= 01 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: **20 puntos** * El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Criterio: Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor,	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
en función al número de constancias de prestación presentadas. Acreditación: Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente: 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación[14]: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	**20 PUNTOS**
C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **INGENIERO CIVIL** Criterio: Se evaluara en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto , con un mínimo de 3 años (**Ingeniero civil colegiado, habilitado (Adjuntar copia simple legible del currículo documentado),** en ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamiento de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados: emitidos por la empresa a la que brindo el servicio asimismo indicando la ubicación de la Obra o del servicio realizado. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Experiencia La asignación de puntaje será la siguiente: **a)** Mas de 04 años **15 puntos** **b)** Mas de 03 a 04 años **10 puntos** **c)** Igual o menor a 3 años **00 puntos**	**30 PUNTOS**

[14] Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento Nº 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
TÉCNICO ESPECIALISTA en Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación, con certificado de estudios técnicos de aire acondicionado y dos (02) años de experiencia en trabajos en sistemas de Aire Acondicionado. Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados: emitidos por la empresa a la que brindo el servicio asimismo indicando la ubicación de la Obra o del servicio realizado. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Experiencia La asignación de puntaje será la siguiente: **a)** Mas de 04 años **15 puntos** **b)** Mas de 02 a 04 años **10 puntos** **c)** Igual o menor a 2 años **00 puntos**	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[15]

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB"**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima 01, representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del **SERVICIO *DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB***, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO *DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB***, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV. [16]

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[17]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la

[16] Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 10) en su propuesta técnica.

[17] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..] días calendario, el mismo que se computa desde el **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[18] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta[19]: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Servicios Generales Y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[18] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[19] En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista **ES DE CINCO AÑOS.**

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[20]

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ]
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

[20] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ( )
Concurso Público ( )
Adjudicación Directa Pública ( )
Adjudicación Directa Selectiva (X) **N° 0010-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Adjudicación de Menor Cuantía ( )
Denominación del proceso:

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
(7) Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI Nº_____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

***** Lima, _____de _____ de 2015

……..
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

FORMATO Nº 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación				
CONSULTA			**OBSERVACIÓN**	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)				
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES				
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):				
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO				
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES				

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,……

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO *DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB***], de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **SERVICIO *DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB***], en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **SERVICIO *DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB***], en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[21]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[22]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[23]
1								
:								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título "Experiencia en la Especialidad"*

[21] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[22] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO Nº 8

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0010-2015-HONADOMANI-SB
"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	**COSTO TOTAL** [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda